

MAT.: Propuesta de Distribución Presupuesto de Inversión Regional y de Funcionamiento del Gobierno Regional de Los Lagos 2022.

ACUERDO N° 03 – 01

PUERTO MONTT, 04 de febrero de 2022

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 03 celebrada el día miércoles 02 de febrero de 2022, en dependencias de la Sala de Reuniones del Gimnasio Municipal de Puelo, comuna de Cochamó que:

VISTO:

El Informe de las Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión ordinaria, en consideración de la exposición del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión regional y del Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno regional de Los Lagos.

Conforme a lo previsto en el artículo 36, literal e) de la ley 19.175 orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Consejo regional distribuir el presupuesto del programa de inversión y del programa de funcionamiento en ítem o marcos presupuestarios sobre la base de la proposición del ejecutivo.

Que, por Decreto N°24 de 2020 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento que fija procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del Presupuesto de Inversión regional, describe directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo a marcos e ítem presupuestarios.

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, la Propuesta de Distribución Presupuesto de Inversión Regional y de Funcionamiento del Gobierno Regional de Los Lagos 2022, de acuerdo al documento se adjunta, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y consejeros asistentes: Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera A, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

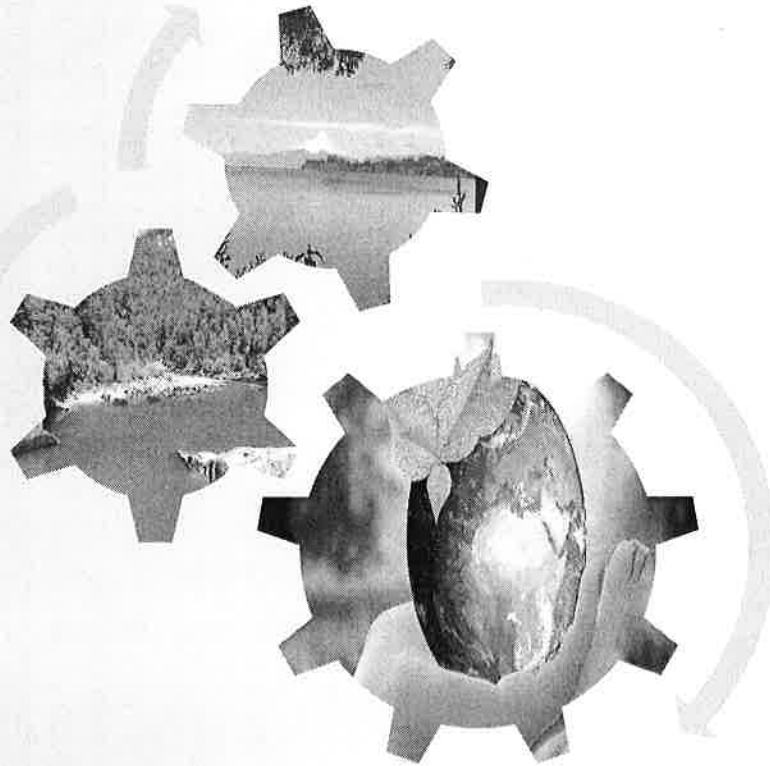

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
- Sr. Jefe División de Administración y Finanzas
- Archivo CORE



**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**



MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2022 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

FEBRERO 2022

MARCO PRESUPUESTARIO GOBIERNO REGIONAL DE LAGOS AÑO 2022

1. RESUMEN GENERAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.175 y sus modificaciones, en especial sus artículos 24 letra e) y Artículo 78, el Gobernador Regional en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional pone a disposición y propone al Consejo Regional la distribución de los recursos del Gobierno Regional conforme a ítems o marcos presupuestarios para el año 2022, el cual se registrará por los lineamientos descritos en las glosas asociadas a cada Subtítulo en el cual se enmarcan los recursos descritos.

CONSIDERACIONES.

- a) Que el Estado debe promover la eficiencia en la asignación de recursos, de tal manera de destinarlos a aquellas iniciativas que mejor aporten al desarrollo regional, a partir de las definiciones estratégicas de cada región.
- b) Que se debe procurar que la inversión sea oportuna, de manera que responda eficazmente a las necesidades y desafíos de la región.
- c) Que se debe propender a la equidad territorial, de tal forma que la inversión regional contribuya a eliminar o reducir disparidades en la provisión de bienes y servicios públicos a lo largo del territorio de su competencia.
- d) Que debe existir equilibrio fiscal, de tal forma que la inversión regional se encuentre financiada, y los gastos futuros planificados cuenten con una correspondiente contrapartida en los ingresos.

MARCO LEGAL.

- a) El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Decreto Ley N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- e) La Ley N.º 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- f) La Ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País;
- g) La Ley N.º 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022;
- h) Dictamen N° 30806 de fecha 28.11.2019, de Contraloría General de la República.
- i) Decreto Ley N° 24 del 27 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- j) Reglamento N°42.810 del 20 de noviembre de 2020 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública

En específico, la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, regula la materia en los siguientes artículos:





- a) El artículo 16 letra f), dispone que los gobiernos regionales tienen, entre otras funciones generales, la de *"Resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional"*, en conformidad con la normativa aplicable.
- b) Por su parte, la letra e) de su artículo 24 establece que corresponderá al gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional, *"Proponer al consejo regional la distribución de los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, señalados en el artículo 73 de esta ley, conforme a ítems o marcos presupuestarios, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. Esta propuesta deberá basarse en variables e indicadores objetivos de distribución intrarregional. Cada ítem o marco presupuestario deberá contar con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse. Esta distribución en ningún caso podrá referirse a proyectos singularizados, salvo lo contemplado en el artículo 78"*.
- c) La letra e) de su artículo 36 dispone que corresponde al consejo regional *"Distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del gobernador regional, los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional que correspondan a la región, conforme al artículo 73 de esta ley y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional. Cada ítem o marco presupuestario se aprobará con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, en la que se establecerá, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos"*. El inciso segundo agrega *"Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para asignar recursos a proyectos e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales, así como para el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas"*.
- d) El artículo 78 establece que compete al gobernador regional *"asignar los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos que corresponda en virtud de transferencias de competencias; conforme al artículo 73 de esta ley, de acuerdo a los marcos o ítems presupuestarios y las respectivas directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, aprobadas por el consejo regional de conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 36 de la presente ley"*. Sus incisos segundo y tercero añaden que *"La inversión de dichos recursos deberá ajustarse a los criterios de priorización que, para tal efecto, se incorporarán en las glosas de los ítems o marcos presupuestarios"*, y que el gobernador regional *"someterá a la aprobación del consejo regional la propuesta de estos marcos presupuestarios, una vez publicada la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público. Cada marco presupuestario aprobado por el consejo regional podrá contar con especificaciones que regulen su uso"*. Agrega el inciso cuarto que, *"Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para proyectos de inversión e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales. Asimismo, el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas deberá contar con la aprobación explícita del consejo regional"*. Luego, su inciso quinto establece que *"Un reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministro de Hacienda, establecerá los procedimientos y requerimientos de información necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y su congruencia con las normas presupuestarias nacionales, además del contenido que podrá darse a la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional"*.



El Reglamento Núm. 42.810 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 20 de noviembre del 2020 que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a los marcos e ítems presupuestarios.

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		91.240.328
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.177
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		512.353
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		512.343
12		Recuperación de Préstamo		10
	06	Por anticipo a Contratista		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		90.717.788
	03	De Otras Entidades Públicas		90.717.788
		002 Aporte Fiscal Indirecto-Resto		31.042.614
		003 Subsecretaría de Bienes Nacionales		160.570
		004 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		0
		006 Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		118.289
		008 Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		352.039
		013 Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		2.256.535
		019 Fondo de Inversión y Reversión Regional		1.937.396
		020 Tesoro Público D.L. N° 430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes Acuicultura		3.534.427
		030 Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		38.782.906
		032 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo- Programas de Convergencia		9.617.004
		040 Aplicación Art. 38 Transitorio Ley N° 21.210		1.848.569
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		1.067.439





			GASTOS	91.240.328
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	241.777
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.453.495
	01		Al Sector Privado	6.662.817
		002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración Energía en Zonas Aisladas	3.405.537
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	3.257.280
	03		A Otras Entidades Públicas	3.790.678
		004	Municipalidades - Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas	661.135
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	3.129.543
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.063.199
	03		Vehículos	3.312.104
	04		Mobiliario y Otros	7.341
	05		Máquinas y Equipos	4.740.482
	06		Equipos Informáticos	3.272
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.067.439
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	1.067.439
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	49.883.405
	01		Estudios	510.036
	02		Proyectos	49.373.369
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.531.013
	01		Al Sector Privado	5.868.978
		002	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	2.500.000
		010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N° 20.378	2.606.915
		429	FUND. CENTRO UNIVERSITARIO-Recuperación Económica Para El Empoderamiento Y Fortalecimiento De Emprendedora Mujeres Pesca Región De Los Lagos (40033709-0)	750.000
		431	FUND. CENTRO UNIVERSITARIO-Capacitación Programa De Recuperación Económica De Los Emprendimientos Asociados Al Sector Belleza (40036381-0)	1.693
		432	FUNCHI-Recuperación Producción De Algas Pelillo (40036320-0)	9.570





		433	FUDEA-Capacitación Reactivación Económica Del Mercado Ancud (40036371-0)	800
	03		A Otras Entidades Públicas	15.662.035
		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	0
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	8.000.000
		239	SERNAPESCA-Programa Fomento Y Desarrollo Pesca Artesanal Región De Los Lagos 2014-2016 (30343724-0)	41.777
		242	SEREMI DE MEDIO AMBIENTE-Protección Aplicación Modelo Uso Sust. En Paisaje Conserv. Chiloé (30136320-0)	49.881
		247	SERNATUR-Transferencia Gestión Del Territorio Turístico, Región De Los Lagos (30342025-0)	51.125
		248	SERCOTEC-Transferencia Mejoramiento De La Productividad En Áreas De Manejo Ii (30349427-0)	25.051
		267	INDAP-Transferencia Fortalecimiento Y Competitividad De La Artesanía (30341323-0)	684
		268	INDAP-Transferencia Programa Regularización Derecho Aprovechamientos De Agua (30341275-0)	15.787
		278	SERCOTEC-Programa Apoyo Integral A Las Ferias Libres (30440729-0)	18.401
		282	SUBPESCA-Recuperación De Diversidad Prod De La Pesca Artesanal (30398233-0)	212.435
		283	INDAP-Mejoramiento De Suelos En Territorios Indígenas (30433775-0)	87
		285	SEREMI DE AGRICULTURA-Capacitación Para El Fomento Agroforestal En Palena Y Cochamó (30419826-0)	7.632
		286	SEREMI DE AGRICULTURA-Programa Mejoramiento Genético Ovino/Bovino Tpv (30341175-0)	202.105
		287	SEREMI DE AGRICULTURA-Transferencia Programa Valoración Sello Origen De Productos Silvoagropecuarios (30341173-0)	105.793





		288	SEREMI DE AGRICULTURA-Transferencia Tecnológica Para El Desarrollo Y Potenciamiento De La Afc (30329922-0)	100.367
		289	SAG-Eradicación Visión De La Región De Los Lagos (30482019-0)	140.323
		290	SAG-Eradicación De La Brucelosis Bovina (30482027-0)	23.250
		293	SERCOTEC-Capacitación Y Valorización De Productos Agropecuarios (30351343-0)	185.000
		403	SEREMI DE BIENES NACIONALES-Saneamiento Programa Nacional De Regularización "Chile Propietario" (40004275-0)	457.822
		405	INDAP-Programa De Fertilización Mejorando La Productividad Ganadera En La Provincia De Palena (40014803-0)	257.095
		406	INDAP-Difusión Para El Fortalecimiento Y Desarrollo Del Sitio Sipan Y Sello Sipan (30485206-0)	124.258
		409	SERV. SALUD OSORNO-Capacitación Para La Prevención Y Diag. Precoz Del Cáncer Colorrectal, Provincia De Osorno (40015599-0)	46.399
		416	SEREMI DE AGRICULTURA-Capacitación Y Fertilización Integral De Praderas De La Región De Los Lagos (40012343-0)	500.000
		417	CORFO-Capacitación Técnica Para Implemen Plan "Desarrollo Industria De La Mtilicultura Sustentable (30485056-0)	16.747
		418	SERCOTEC-Transferencia De Reactivación Y Capacitación Villa Santa Lucia (40016559-0)	76.824
		419	SEREMI DE MEDIO AMBIENTE-Transferencia Capacitación En El Uso Eficiente De La Calefacción Residencial En Osorno (40005399-0)	306.428
		420	SERNATUR-Capacitación Y Posicionamiento Patagonia Verde Como Destino De Turismo Aventura (40017839-0)	100.000





	421	GENDARMERIA-Prevención Apoyo A La Reinserción Social, Un Compromiso En Sociedad (S) (40019444-0)	96.000
	422	FOSIS-Transferencia Mejoramiento Condiciones De Habitabilidad (S) (40019414-0)	61.750
	424	SERNAMEG-Capacitación Apoyo Al Emprendimiento De La Mujer: Un Paso Más (S) (40019440-0)	6.883
	425	FOSIS-Reposición Programa De Emprendimiento De Mujeres Jefas De Hogar (40019469-0)	6.828
	426	SERCOTEC-Recuperación Económica Microempresas Los Lagos (Reactive) (40025181-0)	13.369
	429	SEREMI VIVIENDA-Transf. Mejor. De Viviendas Con Subsidios Enfocados A Eficiencia Energética (40019485-0)	280.000
	430	SEREMI DE MEDIO AMBIENTE-Capacitación Para El Fortalecimiento De La Participación Ciudadana En Torno A La Economía Circular Para La Provincia De Chiloé (40023036-0)	90.743
	433	SERCOTEC-Programa De Reactivación Y Capacitación Incendio Mercado Municipal De Ancud (40026513-0)	49.960
	434	COMISION DE RIEGO-Capacitación Y Fomento Para Fortalecer El Riego Tecnificado De La Región De Los Lagos (40014466-0)	450.000
	435	SENADIS-Transf. Financ. De Ayudas Técnicas Para Personas Con Discapacidad De La X Región (S) (40025947-0)	48.000
	436	SEREMI DE AGRICULTURA-Transferencia De Programa Para Red Afc De Crianceros De Terneros Lecheros (40024244-0)	313.377
	447	SUBTEL-Transferencia Habilitación Oferta De Servicios De Internet Domiciliario, Última Milla, Región X (40029246-0)	600.000
	449	SERCOTEC-Transferencia Apoyo A Emprendimiento Y Negociaciones Asociativos (40033675-0)	30.800
	450	SEREMI AGRICULTURA-Reactivación Técnico Comercial De Productores Agroecológicos Región De Los Lagos (40015235-0)	295.180
	451	CORFO-Apoyo A La Reactivación Económica E Innovación En Turismo Y Agricultura Sustentable, Territorio Patagonia Verde (40031184-0)	197.800
	452	CORFO-Apoyo A La Reactivación Económica Del Sector Turístico Patagonia Costa (40033084-0)	332.169
	453	SERCOTEC-Transferencia Organizaciones De Micro Y Pequeña Empresa (40035288-0)	77.224
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	1.646.681



2. MARCOS PRESUPUESTARIOS DEFINIDOS POR SUBTÍTULOS:

a. Subtítulo 22: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Glosa 1:

Con cargo al subtítulo 22 se podrán financiar estudios o investigaciones de prioridad regional, la elaboración de planes y políticas regionales, la formulación de planes para localidades aisladas de acuerdo a lo señalado por el Decreto N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, y la publicación de planes, reglamentos y políticas regionales y planos reguladores, aprobados por el respectivo Gobierno Regional. Para la realización de estas iniciativas se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091. Asimismo, se podrá convenir directamente con otros servicios públicos la realización de estudios e investigaciones o a través de concursos en que participen instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

Además, con cargo a estos recursos se podrán financiar mensualidades periódicas para aquellos alumnos de pregrado o posgrado que desarrollen sus tesis en temáticas vinculadas a la estrategia de desarrollo regional.

Adicionalmente, se podrán financiar demoliciones y desarmes de inmuebles ruinosos de propiedad de los Gobiernos Regionales, sujeto a desplomes por efectos estructurales y/o que se encuentren con focos de insalubridad, que cuenten con Decreto municipal que lo sustente. Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán financiar los gastos necesarios para el funcionamiento de consejos regionales de la Sociedad Civil y otros consejos o comités creados por ley. Trimestralmente, los gobiernos regionales deberán informar las transferencias que realicen por este concepto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

a) Directrices, Lineamientos y Prioridades

- Estudios e Investigaciones de relevancia regional.
- Estudios e Investigaciones alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo.

b) Recursos:

DESCRIPCIÓN	MONTO MARCO 2022 M\$	% DEL MARCO TOTAL
CARTERA ARRASTRE Y COMPROMISO SUBT. 22 2022	241.777	0,26%
TOTAL, SUBT. 22	241.777	0,26%

c) Condiciones para ejecutar Proyectos Nuevos.

- Para proyectos Mayores a 7.000 UTM se utilizarán los criterios de las glosas comunes de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto 2022.
- Para los proyectos Inferiores a 7.000 UTM se utilizará el siguiente criterio definido por cada sector a invertir:



Se invertirá en las áreas económicas que tengan prioridad los proyectos de los sectores proyectos de Transporte, Salud, Energía, Educación y Cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Turismo, Comercio, Pesca, Defensa y Seguridad Pública, Deporte, sin descartar otros sectores de interés del Gobernador Regional.

b. **Subtítulo 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Glosa 2.1.- Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, los teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Los recursos que se transfieran a las entidades públicas señaladas no se incorporarán a sus presupuestos, sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa. Los procedimientos que se establezcan podrán considerar la constitución de comisiones resolutivas o jurados para resolver los concursos. Los plazos de postulación, los criterios para la evaluación y los indicadores y sus ponderaciones, así como también los resultados en la asignación de estos recursos una vez adjudicados, con la indicación expresa de la forma en que fueron aplicados en su evaluación los referidos criterios, indicadores y ponderaciones, serán publicados en la página web del Gobierno Regional.

Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinen al funcionamiento de los teatros y/o cines regionales o municipales, a las actividades de carácter social incluyendo actividades sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente, que se aprueben a instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades, y a aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional que haya decidido financiar directamente el Gobierno Regional. En el caso de las actividades relacionadas con seguridad ciudadana los instructivos considerarán las orientaciones que al efecto imparta la Subsecretaría de Prevención del Delito, antes del 31 de diciembre de 2021 o aquellas vigentes a esa fecha. Tratándose de nuevos proyectos de cámaras de televigilancia ubicadas en espacios públicos, éstos deberán contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías. En el caso de las actividades culturales, los instructivos considerarán las orientaciones que emanen de la Política Cultural Regional aprobada por cada Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Para la asignación de los recursos



asociados a actividades deportivas, los instructivos considerarán los lineamientos definidos por el Ministerio del Deporte en la Política Nacional o Regional de Actividad Física y Deporte, según corresponda.

Glosa 2.2.- Subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan su continuidad de servicio, de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía, institución que deberá determinar el monto de los subsidios;

Glosa 2.3.-Subsidios a los municipios, asociaciones de municipalidades u otras entidades públicas para: a) la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos; b) administración de áreas marinas, costeras, lacustres y ribereñas, protegidas de múltiples usos que les hayan sido concesionadas y su complemento terrestre que este bajo su administración; c) contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos; d) operación o administración de un sistema de movilidad sostenibles de uso gratuito o alquilado, tales como bicicletas públicas, scooter y/u otros impulsados por personas o con asistencia eléctrica, incluidos estacionamientos de larga estadía; e) contribuir al sistema de operación de alcantarillados en una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; f) financiar la canasta básica de fármacos y elementos sanitarios médicos de protección e higiene y seguridad, y la operación de farmacias municipales, asimismo apoyar a los Servicios de Atención Primaria de Salud en la adquisición de medicamentos; g) financiar plan de resolución de listas de espera rutificada de patologías de mayor prevalencia en el perfil epidemiológico, tales como endoprótesis total o parcial de caderas, endoprótesis de rodillas, cataratas y várices, entre otros; h) operación y administración de servicios de telecomunicaciones para Zonas Wifi que se desarrollen en una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; e i) sanitización de espacios públicos, ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente. Con tal objeto los gobiernos regionales podrán comprometer los recursos correspondientes, con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes;

Glosa 2.4 Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los Gobiernos Regionales a las corporaciones que se resuelva crear serán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°404 de 2020 de la Dirección de Presupuestos, y sus modificaciones. Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente:

A más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).

En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos



postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional. Las corporaciones y fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional deberán dar cuenta pública anual de su gestión, mantener publicados sus estados financieros en su respectiva página web y en la del Gobierno Regional, y se registrarán por ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, en todo aquello que le fuera aplicable.

a) Directrices, Lineamientos y Prioridades

1. Proyectos asociados al 7% del FNDR.
2. Estudios Sociales
3. Corporación Desarrollo Social
4. Programas Sociales.
5. Subsidios.

b) Recursos Subtítulo 24:

DESCRIPCIÓN	MONTO MARCO 2022 M\$	% DEL MARCO TOTAL
CARTERA NUEVOS SUBT 24	10.453.495	11,46%
TOTAL CARTERA SUBT 24	10.453.495	11,46%

c) Condiciones para ejecutar Proyectos Nuevos.

- Para proyectos Mayores a 7.000 UTM se utilizarán los criterios de las glosas comunes de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto 2022.
- Para los proyectos Inferiores a 7.000 UTM se utilizará el siguiente criterio definido por cada sector a invertir:

Se invertirá en las áreas económicas que tengan prioridad los proyectos de los sectores proyectos de Transporte, Salud, Energía, Educación y Cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Turismo, Comercio, Pesca, Defensa y Seguridad Pública, Deporte, sin descartar otros sectores de interés del Gobernador Regional.

- Para el caso del concurso del 7%, se definirá en su momento las condiciones para asignar y ejecutar.





a. **Subtítulo 29: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Glosa:

Con cargo a los recursos considerados en el subtítulo 29, se podrá financiar adquisiciones de:

Glosa 3.1 Vehículos destinados al funcionamiento de las municipalidades, tales como camiones, incluido el equipamiento necesario para su operación, que considera tolvas, cajas compresoras, entre otros, maquinaria y otros vehículos que requiera el municipio para la conservación de calles y caminos, incluidos en el ámbito de su competencia; buses para el transporte escolar, ambulancias y clínicas móviles; contenedores de residuos sólidos, máquinas de deporte, estacionamientos de bicicleta y en general cualquier tipo de equipamiento urbano. En el caso de vehículos híbridos y eléctricos, se podrá financiar la provisión e instalación de los equipos de carga de sus baterías;

Glosa 3.2.- Bienes destinados a conectividad a Internet y equipos de radiocomunicación. Los bienes que se adquieran podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;

Glosa 3.3.- Activos no financieros, incluso de carros bomba, solicitadas por los Cuerpos de Bomberos de la región respectiva, con la aprobación técnica de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. También con cargo a estos recursos podrá financiarse la adquisición de carros de bomba seminuevos u otros vehículos de emergencia de similares características que cumplan con las certificaciones correspondientes;

Glosa 3.4.- La adquisición de: a) Camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores y maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de caminos básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional; b) Activos no financieros solicitados por la respectiva Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia, considerados en sus Planes de Emergencia Regionales y con la aprobación técnica de la Oficina Nacional de Emergencia; c) Vehículos para Carabineros de Chile, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros; d) Vehículos para la Policía de Investigaciones, de acuerdo con las normas establecidas por la Sub Dirección Administrativa de dicha institución; e) Clínicas móviles para atención de personas y vehículos para reposición de las dotaciones de los respectivos servicios de salud de la región; f) Activos no financieros para instituciones sin fines de lucro, que cumplan labores de rescate marítimo, que formen parte de las redes de emergencia de ONEMI y que cuenten con la aprobación de la Junta de Botes Salvavidas de la respectiva región; g) Reposición de vehículos y equipos de seguridad, incluidos drones, para la Corporación Nacional Forestal, de acuerdo con las normas establecidas por dicha Corporación; h) Vehículos destinados a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro con función de utilidad pública; i) Drones, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para estas adquisiciones no regirá lo establecido en el numeral 6 de la glosa 03 siguiente;

Glosa 3.5.- a) Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N°19.253. La adquisición de estos derechos deberá contar con un informe favorable por parte del Departamento de Programas Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas o de la Dirección General de Aguas, para el caso de los Sistemas de Abastos de Agua. La propiedad de estos derechos se podrá transferir a los respectivos comités, cooperativas de agua potable u otras organizaciones de usuarios. b) Paneles solares, generadores u otros sistemas de respaldo energético, sistemas de medición y control de agua y/o equipos de telemetría, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.



Glosa 3.6.- Terrenos, incluso mediante expropiaciones por los organismos competentes, de particulares o de empresas del Estado, destinados a regularizar, constituir o aperturar vías o calles en sectores urbanos y rurales.

a) Directrices, Lineamientos y Prioridades

- Análisis permanente de financiamiento para este subtítulo en ejercicios presupuestarios anteriores, para la determinación de asignación presupuestaria para proyectos de este ítem.
- Los proyectos deben estar alineados con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional de Los Lagos.
- Densidad Poblacional, Equidad Territorial, Dotación actual y situaciones de emergencia se utilizarán como criterio para la distribución de recursos.

b) Recursos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO MARCO 2022 M\$	% DEL MARCO TOTAL
	CARTERA ARRASTRE Y COMPROMISOS SUBT 29	1.499.344	1,64%
	CARTERA LICITACION Y COMPROMISOS SUBT 29	5.713.852	6,24%
	CARTERA NUEVOS SUBT 29	850.003	0,93%
TOTAL	ADQUISICIÓN DE NO FINANCIEROS	8.063.199	8,84%

c) Condiciones para ejecutar Proyectos Nuevos.

- Para proyectos Mayores a 7.000 UTM se utilizarán los criterios de las glosas comunes de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto 2022.
- Para los proyectos Inferiores a 7.000 UTM se utilizará el siguiente criterio definido por cada sector a invertir:

Se invertirá en las áreas económicas que tengan prioridad los proyectos de los sectores proyectos de Transporte, Salud, Energía, Educación y Cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Turismo, Comercio, Pesca, Defensa y Seguridad Pública, Deporte, sin descartar otros sectores de interés del Gobernador Regional.





a. **Subtítulo 31: INICIATIVAS DE INVERSIÓN**

Glosa:

Con cargo a los recursos considerados en los distintos ítems del subtítulo 31 se podrá financiar lo siguiente:

Glosa 4.1.- Ítem 01 Estudios Básicos: en los términos señalados en el decreto que determina las clasificaciones presupuestarias. Con tal objeto, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios mandatos con otros organismos técnicos del Estado o instituciones privadas sin fines de lucro, que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

Glosa 4.1.- Ítem 02 Proyectos:

Glosa 4.2.1.- Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Para la ejecución de los proyectos sanitarios correspondientes a áreas de concesión de empresas del sector público, los pagos a los contratistas serán efectuados directamente por el Gobierno Regional y la situación patrimonial de la infraestructura que genere será definida en el convenio mandato que se establezca entre el Gobierno Regional y dichas empresas. Los proyectos de electrificación, gas, agua potable y alcantarillado, cuando beneficien a comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, podrán incorporar el financiamiento de las instalaciones interiores domiciliarias en el caso de los hogares que pertenezcan al 40% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379. En casos debidamente calificados por el Gobernador Regional respectivo, los proyectos podrán incluir a hogares del 60% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379, siempre que éstos no sean más de un 10% del total de familias beneficiadas por el proyecto respectivo, o se podrán financiar las instalaciones interiores de viviendas a la totalidad de los beneficiarios en el caso de proyectos de electrificación rural y energización, cuando estas viviendas tengan un uso exclusivamente habitacional. En el caso de los proyectos que correspondan a autogeneración de energía, el Gobierno Regional podrá pagar el subsidio otorgado a los beneficiarios, directamente a las personas naturales o jurídicas que provean el sistema, previa autorización de aquellos, de acuerdo al procedimiento que se establezca en la resolución respectiva. Estos subsidios o aportes reembolsables se materializarán mediante resolución fundada del Gobernador Regional respectivo, sin que rija para estos efectos la obligatoriedad de adjudicarlos a través del mecanismo de propuesta pública.

Glosa 4.2.2.- Proyectos postulados por las instituciones de educación superior que operen en la región, que no comprometan gastos futuros de los gobiernos regionales respecto de operación o mantenimiento, pudiendo, cuando corresponda, actuar como unidades técnicas para sus propios proyectos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091;

Glosa 4.2.3.- Proyectos de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o de sus filiales, que decidan financiar los gobiernos regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, fomentar el turismo y la recreación;

Glosa 4.2.4.- Proyectos de saneamiento rural o ubicados en territorios insulares (agua potable, alcantarillado y disposición y tratamiento de aguas servidas, entre otros). La infraestructura que





con estos recursos se genere se transferirá a los comités o cooperativas de beneficiarios u otras organizaciones de usuarios.

En los casos en que el Gobierno Regional lo determine, mediante resolución fundada, podrá actuar como Unidad Técnica la empresa, pública o privada, que opere en la región en el marco de las funciones indicadas en la Ley N°20.998 de 2017. Asimismo, el Gobierno Regional podrá actuar como Unidad Técnica en los sistemas de agua potable rural, en los casos que determine por resolución fundada;

Glosa 4.2.5 Inversiones en construcción, habilitación, conservación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas, y en el o los tramos que interconectan a los territorios regidos por la Ley N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas;

Glosa 4.2.6.- Iniciativas de inversión, para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles de propiedad o usufructo de instituciones públicas o pertenecientes a instituciones privadas sin fines de lucro, declarados Monumento Nacional, Inmueble de Conservación Histórica, o que se ubiquen en zona de conservación histórica de acuerdo a plano regulador y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluyendo aquellos que se ejecuten en conjunto con el sector privado. Adicionalmente, se podrá financiar intervenciones en las fachadas de inmuebles de propiedad privada que cuenten con alguna de estas protecciones patrimoniales;

Glosa 4.2.7.- Inversiones en infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, y en otros inmuebles de similar calidad jurídica e inmuebles de propiedad de carácter fiscal en tuición de organizaciones privadas sin fines de lucro con fines sociales. La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes será efectuada por el alcalde del municipio respectivo, y de aquellos de propiedad fiscal otorgados en comodato a las Organizaciones, será efectuado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva;

Glosa 4.2.8.- Proyectos destinados a conectividad a Internet. Los bienes construidos podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;

Glosa 4.2.9.- Proyectos que cumplan con las características definidas en el Decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior. La infraestructura que con estos recursos se genere se transferirá a los beneficiarios que corresponda;

Glosa 4.2.10.- Proyectos de infraestructura de cuarteles de las Compañías de Bomberos. Estos proyectos deberán atenerse a los estándares definidos en el Manual de Diseño Arquitectónico y Asignación de Cuarteles de Bomberos de Chile. Se podrá financiar proyectos de centros de capacitación de Bomberos, máximo uno por región;

Glosa 4.2.11.- Inversión asociada con la reconstrucción de ciudades del país.

Ítem 03 Programas de Inversión: Asimismo, los gobiernos regionales podrán ejecutar programas destinados a financiar asistencia técnica a municipalidades para fortalecer su cartera de proyectos.





a) Directrices, Lineamientos y Prioridades

- Análisis permanente de financiamiento para este subtítulo en ejercicios presupuestarios anteriores, para la determinación de asignación presupuestaria para proyectos de este ítem.
- Los proyectos deben estar alineados con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional de Los Lagos.
- Densidad Poblacional, Equidad Territorial, Dotación actual y situaciones de emergencia se utilizarán como criterio para la distribución de recursos.

b) Recursos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO MARCO 2022 M\$	% DEL MARCO TOTAL
	CARTERA ARRASTRE COMPROMISOS SUBT 31	43.570.250	47,75%
	CARTERA DE EN LICITACION COMPROMISOS SUBT 31	5.240826	5,74%
	CARTERA NUEVOS SUBT 31	1.072.328	1,18%
	TOTAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN	49.883.404	54,67%

c) Condiciones para ejecutar Proyectos Nuevos.

- Para proyectos Mayores a 7.000 UTM se utilizarán los criterios de las glosas comunes de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto 2022.
- Para los proyectos Inferiores a 7.000 UTM se utilizará el siguiente criterio definido por cada sector a invertir:

Se invertirá en las áreas económicas que tengan prioridad los proyectos de los sectores proyectos de Transporte, Salud, Energía, Educación y Cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Turismo, Comercio, Pesca, Defensa y Seguridad Pública, Deporte, sin descartar otros sectores de interés del Gobernador Regional.





a. **Subtítulo 33: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

i. **Glosa:**

Con cargo a los recursos considerados en los distintos ítems del subtítulo 33 se podrá financiar lo siguiente:

Glosa 5.1 Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley: incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129, municipalidades, y fundaciones o corporaciones privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años, con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosanitarios; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; m) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones. El uso de los recursos transferidos en virtud de este numeral y del siguiente se regirá exclusivamente por la normativa de la institución receptora y no estará afecto a las prohibiciones señaladas en la glosa 03 siguiente. Los recursos a que se refiere este numeral y el siguiente no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de que los recursos transferidos se regirán por la normativa de la institución receptora, en los convenios respectivos, celebrados entre los gobiernos regionales y dichas instituciones, se establecerán los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren. En dichos convenios se deberá explicitar el financiamiento regional de los compromisos para los años siguientes y se podrá establecer que hasta un 5% de los recursos transferidos se destinen a gastos administrativos de la institución receptora. Las creaciones y modificaciones de ítem de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

Glosa 5.2 Programa FIC: Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, entendiéndose como tales a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; los Comités de Desarrollo Productivo Regionales, los Centros de Excelencia Internacional, los Centros tecnológicos de I+D, a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y



Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia, a los Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Programa FONDAP, a los Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia del Programa PIA, y a los Centros de Investigación Avanzada en Educación del Programa PIA; los Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación, los Centros e Institutos del programa Fortalecimiento de Institutos Públicos, las entidades de Programas Tecnológicos para la Innovación y Consorcios Tecnológicos para la Innovación, los Programas Estratégicos (Transforma), los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley N°20.241 y sus modificaciones, las incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras; a la Fundación para la Innovación Agraria; al Programa Iniciativa Científica Millenium; al Servicio de Cooperación Técnica; a la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC); a la Dirección General de Promoción de Exportaciones; al Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Servicio Nacional de Geología y Minería; Instituto Antártico Chileno; Instituto Nacional de Hidráulica; Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; Comisión Chilena de Energía Nuclear; Instituto Geográfico Militar; Instituto de Salud Pública de Chile; Instituto Nacional de Normalización; Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea; Centro de Información de Recursos Naturales; al Instituto Forestal; al Instituto de Fomento Pesquero; a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129; y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología según la Resolución N°29 de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Las modificaciones que se efectúen a esta resolución deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Respecto de la categoría definida como Entidades Receptoras en el artículo único de la mencionada Resolución N°277, no regirá la exigencia de acreditación para las universidades estatales creadas en el año 2015 a través de la Ley N°20.842. Asimismo, la Subsecretaría establecerá, las etapas, procedimientos y plazos que los gobiernos regionales deberán cumplir en el proceso de asignación de estos recursos, como también indicaciones para el seguimiento y monitoreo de las iniciativas e información de gasto de la inversión del FIC, considerando para dichos efectos, contenidos, forma y plazos. Los recursos a que se refiere este numeral no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización. Las creaciones y modificaciones de asignaciones de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem o asignaciones se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución regional, la que deberá ser visada por la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por la Dirección de Presupuestos. Hasta un 5% de los recursos transferidos se podrá destinar a gastos administrativos de la institución receptora.

Glosa 5.3 Transferencias a Bomberos: No obstante, lo señalado en el número 4 de la glosa 03 siguiente, se podrán realizar transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley y a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, para la adquisición de activos no financieros. La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos deberá publicar y actualizar en su página web la información relacionada con estas adquisiciones, las que deberá considerar, entre otros, objetos de compra, costos, estados de pago y destino. Asimismo, las entidades receptoras de estos recursos deberán mantener actualizado en su página web el listado de las adquisiciones que deriven de la aplicación de esta glosa.



Glosa 5.4 a) Transferencias al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo o a otros programas que tengan impacto en el empleo, a solicitud de los respectivos gobiernos regionales, a fin de enfrentar situaciones de desempleo en la región; b) Transferencias al Programa de Mejoramiento de Barrios y al Fondo Recuperación de Ciudades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el financiamiento de las líneas de inversión de estos programas, de acuerdo a convenios que suscriban con dicha Subsecretaría;

Glosa 5.5 Transferencias para Patrimonio: Transferencias para la elaboración de expedientes de declaratoria de monumento nacional y para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales, inmuebles de conservación histórica, o que se ubiquen en zonas de conservación histórica, de acuerdo a plano regulador, y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como patrimonio mundial de la UNESCO, de propiedad o usufructo de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro. Para el caso de resguardo, depósito y conservación de hallazgos arqueológicos declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales, se podrán generar transferencias al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el cumplimiento de estos fines. La creación del ítem de transferencias para cualquier institución pública o privada sin fines de lucro, se efectuará una vez que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo establezca que dicha institución está en condiciones de actuar como subejecutora del programa Puesta en Valor del Patrimonio y que el proyecto es elegible para dicho programa. La citada transferencia podrá considerar hasta un 5% del total, para ser destinados a la subejecutora, para gastos de administración. Asimismo, en el caso de la puesta en valor del patrimonio ferroviario, declarado monumento nacional, el Gobierno Regional podrá financiarla y suscribir convenios directos para la transferencia de recursos a la Empresa de Ferrocarriles del Estado y sus filiales. En todo caso no se podrán comprometer recursos futuros de los gobiernos regionales respecto de operación y mantenimiento de estos bienes.

Glosa 5.6 Transferencias al MOP: Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas, para financiar la ejecución de obras, incluso aquellas que se decida ejecutar por administración directa, que atiendan situaciones de emergencia o zonas de escasez hídrica, calificadas por parte del Ministerio de Obras Públicas. Como así también realizar transferencias a la Comisión Nacional de Riego, CORFO, e INDAP, que tengan por finalidad el financiamiento de iniciativas de recuperación y construcción de pequeños tranques de acumulación de agua, revestimiento y/o mejoramiento de canales, adquisición de equipamiento e instalación de sistemas que permitan la tecnologización de los sistemas de riego, y la instalación de paneles solares para pozos, como así también la adquisición de forraje animal en áreas declaradas en situación de sequía.

Glosa 5.7 Transferencias a Corporación: Transferencias a corporaciones o fundaciones constituidas con participación del Gobierno Regional respectivo, para el financiamiento de estudios, programas o proyectos aprobados por el Gobierno Regional. En el caso del financiamiento de programas o proyectos, el porcentaje de su costo que no financie el gobierno regional no podrá ser financiado por otra institución pública y deberá ser de carácter pecuniario. Las creaciones y modificaciones de asignaciones de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem o asignaciones se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. A estas transferencias no les serán aplicables las prohibiciones señaladas en la glosa 03 siguiente, incluso para los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad;



Glosa 5.8 Transferencias a Municipalidades: Transferencias de recursos a las municipalidades, o corporaciones municipales, para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, incluso aquellos que cumplan con las características definidas en el Decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior, o para actividades destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, correspondiéndole en este caso al Gobierno Regional respectivo aprobar técnicamente su ejecución. Estas transferencias de recursos se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos;

Glosa 5.9 FRIL: Los recursos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), deberán destinarse a la ejecución de proyectos que cuenten con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o a acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública (incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N° 33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2009, y sus modificaciones. Mediante Resolución, cada Gobierno Regional aprobará los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio. Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 2500 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. No obstante, lo señalado en la glosa 05 siguiente, para los proyectos cuyo costo total sea inferior a 2500 UTM, valorizadas en la forma indicada, el Gobierno Regional respectivo, para cada proyecto, podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio o Corporación municipal mediante administración directa;

Glosa 5.10 Transferencias a Servicios para gastos de Inversión: Transferencias a la Dirección General de Obras Públicas, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a los Servicios de Salud y a los respectivos Servicios de Vivienda y Urbanización, para gastos de inversión. Transferencia a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante para financiar proyectos de apoyo al desarrollo regional y de seguridad marítima;

Glosa 5.11 Transferencias para Subsidios y Concesiones: a) Subsidios correspondientes a concesiones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas. El referido financiamiento será establecido mediante convenio. La transferencia de recursos desde el Gobierno Regional al Ministerio de Obras Públicas se autorizará mediante decreto y/o resolución del Ministerio de Hacienda y sólo se efectuará una vez que se haya perfeccionado el contrato de concesión correspondiente. El Gobierno Regional, en ningún caso, podrá ser parte de dicho contrato de concesión; b) Asimismo, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios con el Ministerio de Obras Públicas para transferirle recursos para obras complementarias a las vías concesionadas del referido Ministerio, relativas a la construcción de accesos, pasarelas peatonales y paraderos. En este caso, dichos recursos no ingresarán al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de que éste deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República; c) Programas destinados a subsidiar la renovación y modernización de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Escolar. Un reglamento expedido por los Ministerios de Hacienda



y de Transportes y Telecomunicaciones, establecerá los montos, plazos y requisitos para postular a estos programas.

Glosa 5.12 Transferencias a Otros Servicios: a) al Ministerio de Energía, para sus programas presupuestarios Plan de Acción de Eficiencia Energética y Programa Energización Rural y Social; b) a los Servicios de Salud que corresponda, para el financiamiento de programas de formación de especialistas médicos; c) al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y a los Servicios de Salud, para el financiamiento de programas de ayudas técnicas y servicios de apoyo para personas en situación de discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad; d) a universidades acreditadas por el Estado, para el financiamiento de estudios de riesgos medioambientales y de diseño de programas destinados a mitigar sus efectos sobre la salud humana y el desarrollo sustentable de la región; e) transferencias a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el Plan Calle Segura; f) al Servicio Nacional del Adulto Mayor para los programas del Fondo Nacional del Adulto Mayor, Programa Comunas Amigables, el Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y el Programa Condominios de Vivienda Tuteladas; y g) al Servicio Nacional de Menores (SENAME), al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia o quien cumpla la función, para el financiamiento de programas de atención integral de menores;

Glosa 5.13 La entrega de recursos por parte de los gobiernos regionales a las municipalidades u otras instituciones, que en sus presupuestos se les autoricen, deberá efectuarse de acuerdo a programas de caja que presenten las instituciones receptoras y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades. Los proyectos cuya ejecución se financie con fondos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) no podrán ser objeto de división o fraccionamiento, respecto de su costo total, en iniciativas cuyo monto sea inferior a 2.000 UTM;

a) Directrices, Lineamientos y Prioridades

- Análisis permanente del comportamiento en materia de ejecución presupuestaria por parte de las instituciones solicitantes para la determinación de financiamiento a las iniciativas presentadas, como criterio relevante a la hora de asignación de recursos.
- Los proyectos deben estar alineados con algún instrumento de Planificación del Gobierno Regional de Los Lagos.
- Densidad Poblacional, Equidad Territorial, Identificación con alguna Provisión del FNDR y situaciones de emergencia se utilizarán como criterio para la distribución de recursos.

b) Recursos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO MARCO 2022 M\$	% DEL MARCO TOTAL
	CARTERA ARRASTRE Y COMPROMISOS SUBT 33	10.654.156	11,68%
	CARTERA NUEVA SUT 33	10.876.857	11,92%
	TOTAL INICIATIVAS INVERSIÓN	21.531.013	23,60%





c) Condiciones para ejecutar Proyectos Nuevos.

- Para proyectos Mayores a 7.000 UTM se utilizarán los criterios de las glosas comunes de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto 2022.
- Para los proyectos Inferiores a 7.000 UTM se utilizará el siguiente criterio definido por cada sector a invertir:

Se invertirá en las áreas económicas que tengan prioridad los proyectos de los sectores proyectos de Transporte, Salud, Energía, Educación y Cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Turismo, Comercio, Pesca, Defensa y Seguridad Pública, Deporte, sin descartar otros sectores de interés del Gobernador Regional.

- Para el caso del concurso FIC, se definirá en su momento las condiciones para asignar y ejecutar.

a. Asignación 5% de Emergencia

Hasta un 5% del total de los recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional correspondientes a cada Gobierno Regional, se podrá traspasar a las asignaciones 24.03.002 o 33.03.001 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para enfrentar situaciones de emergencia, así como también a la Corporación Nacional Forestal, para enfrentar acciones asociadas con incendios forestales, en el marco del o los decretos supremos preventivos de emergencia para la temporada 2021 - 2022, materializándose en la forma señalada en el artículo 70 del decreto ley N°1.263, sin que le sea aplicable lo establecido en el artículo 26 del mismo cuerpo legal y de acuerdo con la glosa 01 del Programa Financiamiento Gobiernos Regionales. Asimismo, hasta un quinto del monto total que resulte de la aplicación del inciso anterior, correspondiente a cada Gobierno Regional, se deberán ejecutar según los fines que determine cada Gobierno Regional, de acuerdo con los mecanismos vigentes establecidos para el financiamiento de situaciones de emergencia.

a) Directrices

Según lo que se indica en la glosa N°06 de los Gobiernos Regionales.

b) Recursos



ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	MONTO MARCO 2022 M\$	% DEL MARCO TOTAL
		5% Emergencia	4.562.016	5,00
TOTAL 5% EMERGENCIA			4.562.016	5,00



c) Condiciones para ejecutar Proyectos Nuevos.

Según lo que se indica en la glosa N°06 de los Gobiernos Regionales.

b. Programa FET

Glosas

Glosa 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Los Lagos deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.

Glosa 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa

Glosa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

a) Directrices, Lineamientos y Prioridades

Según lo que se indica en las glosas de los Gobiernos Regionales.

d) Recursos

ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	MONTO MARCO 2022 M\$	% DEL MARCO TOTAL
		PROGRAMA 50 FET	1.067.439	1,17%
TOTAL PROGRAMA 50 FET			1.067.439	1,17%

e) Condiciones para ejecutar Proyectos Nuevos.

Según lo que se indiquen las glosas.





5. Procedimiento para determinar proyectos que serán financiados por F.N.D.R.:

En el caso de proyectos e iniciativas de inversión que cuenten con recomendación favorable y cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales, se requerirá la aprobación del Consejo Regional para su financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), asimismo, el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas deberán contar con la aprobación explícita del consejo regional. Corresponderá a DIPLAR la elaboración de carteras de inversión que el Gobernador propondrá a financiamiento al Consejo Regional de Los Lagos.

Para aquellos proyectos e iniciativas de inversión cuyos montos de ejecución sean igual o inferior a 7.000 unidades tributarias mensuales (UTM), una vez obtenida la recomendación técnica favorable, corresponderá a la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAR), a través de su Jefatura, presentar al Gobernador la/s iniciativa/s, para que dicha autoridad, en base a los lineamientos y directrices previamente fijados en el respectivo marco presupuestario, determine si será financiada por el F.N.D.R.

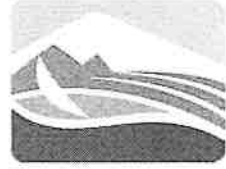
Sólo tratándose de iniciativas de inversión correspondientes a subvenciones del 7% del F.N.D.R. (Subtítulo 24), corresponderá a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) la presentación de la/s iniciativa/s al Gobernador Regional. La selección de iniciativas por parte del Gobernador se realizará en base a la propuesta planteada por DIPLAR o DIDESO según corresponda.

Una vez aprobado el financiamiento de la/s iniciativa/s por parte del Gobernador, corresponderá a DIPLAR o DIDESO según sea el caso, elaborar la resolución mediante la cual se determine su financiamiento. Dicha resolución deberá ser firmada por el Gobernador (facultad que no podrá ser delegada), y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el FNDR, las directrices y lineamientos que fundamentan su financiamiento. La disponibilidad de recursos en el marco presupuestario respectivo será refrendada por DIPIR para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiada con los recursos, a la División evaluadora de la iniciativa y al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado, de las iniciativas que el ejecutivo decida financiar.

Con posterioridad a la emisión del acto administrativo que determine el financiamiento de la/s iniciativa/s, la División evaluadora de la/s iniciativa/s según corresponda, remitirá los antecedentes necesarios a la DIPIR para dar curso a las gestiones necesarias para la ejecución de la/s iniciativa/s.

Puerto Montt, Diciembre 2021.





**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**



PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

FEBRERO 2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE OSORNO												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30043744	MEJORAMIENTO AVENIDA REPUBLICA	7.805.646.000	6.720.711.562	1.084.934.438	0	RE	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30165522	CONSERVACION Y EQUIP. EDIFI. CIAS. BOMBEROS 4TA;5TA Y CUARTEL GENERAL (C33)	820.000.000	763.016.245	56.983.755	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30070862	REPOSICION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO.	7.274.081.000	3.952.456.316	2.200.624.684	1.121.000.000	RE	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30134836	REPOSICION ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA, AGUA BUENA, OSORNO	3.195.526.000	3.073.086.528	122.439.472	0	RE	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40004690	MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLETICAS VILLA OLIMPICA, OSORNO	1.127.041.000	823.842.425	303.198.575	0	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40015396	REPOSICION JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	49.980.000	29.988.000	19.992.000	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30463800	REPOSICION HOSPEDERIA HOGAR DE CRISTO, OSORNO	4.144.186.000	1.492.101.167	1.717.644.181	934.440.652	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40008282	REPOSICION SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS	988.704.000	81.500.000	307.204.000	600.000.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30257472	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PICHIL, OSORNO	562.400.000	47.479.757	241.100.243	273.820.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40019026	REPOSICION DE VEREDAS SECTOR NORTE, OSORNO	1.815.521.000	664.504.308	711.016.692	440.000.000	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	0	0	0	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							27.783.085.000	17.648.686.308	6.765.138.040	3.369.260.652		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40019001	CONSTRUCCION RED ALC. Y AGUA POTABLE PJ. ROSARIO Y ERWIN ESCOBAR, POB. MOYANO, OSORNO	167.403.000	0	33.480.600	133.922.400	RS	
31	2	L	PVP	DISEÑO	40016735	RESTAURACION CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT, OSORNO	193.804.000	0	77.505.615	116.298.385	RS	
31	2	L	LIBRE	DISEÑO	40005715	MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL DEL CENTRO DE OSORNO CON EL SECTOR FRANCKE	511.250.000	0	50.000.000	461.250.000	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40019022	REPOSICION VEREDAS POBLACION ANGULO, COMUNA DE OSORNO	650.792.000	0	350.792.000	300.000.000	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.523.249.000	0	511.778.215	1.011.470.785		
INICIATIVAS NUEVAS												
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40015398	MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO	750.000.000	0	75.000.000	675.000.000	RS	
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40027468	MEJORAMIENTO CAMARINES Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA GRADERÍAS C. DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO	249.796.000	0	124.979.600	124.816.400	RS	
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40032254	MEJORAMIENTO PLAZA OSORNO LA MAYOR	1.564.917.000	0	75.000.000	1.489.917.000	RS	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	51.385.669	0	51.385.669	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							2.616.098.669	0	326.365.269	2.289.733.400		
TOTAL COMUNA DE OSORNO							31.922.432.669	17.648.686.308	7.603.281.524	6.670.464.837		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE PUERTO OCTAY												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30412923	CONSTRUCCION POSTA SALUD EL PONCHO	19.780.000	7.512.000	12.268.000	0	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	0	0	0	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							19.780.000	7.512.000	12.268.000	0		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
29	3	L	LIBRE	EJECUCION	40018079	ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO COMUNA DE PUERTO OCTAY (C33)	337.707.000	0	337.707.000	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							337.707.000	0	337.707.000	0		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE PUERTO OCTAY							483.872.666	7.512.000	476.360.666	0		



PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE PURRANQUE												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30171924	REPOSICION POSTA RURAL COLONIA PONCE, PURRANQUE	17.905.700	16.859.700	1.046.000	0	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30171875	REPOSICION POSTA SALUD RURAL COLIGUAL, PURRANQUE	25.140.000	6.610.000	18.530.000	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30397335	CONSTRUCCION SERVICIO APR COLONIA PONCE, PURRANQUE	529.939.000	520.317.495	9.621.505	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40019354	CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS COLONIA PONCE (C33)	401.567.776	303.135.552	98.432.224	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40019095	CONSERVACION VEREDAS SECTOR CENTRO SUR (C33)	694.291.000	30.000.000	564.291.000	100.000.000	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40019355	CONSERVACION VEREDAS LOCALIDAD DE CORTE ALTO (C33)	625.991.000	30.000.000	595.991.000	0	RS*	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	248.045.000	0	248.045.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							2.542.879.476	906.922.747	1.535.956.729	100.000.000		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40005408	REPOSICION DE LUMINARIAS Y EQUIPOS DEL ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE PURRANQUE (C33)	516.681.732	0	516.681.732	0	RS*	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30068433	CONSTRUCCION POSTA RURAL MANQUEMAPU - PURRANQUE	697.959.000	0	109.591.800	588.367.200	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40012751	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO 21 DE MAYO, PURRANQUE	4.117.790.000	0	100.000.000	4.017.790.000	RS	
29	3	L	LIBRE	EJECUCION	40025714	REPOSICION CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE RSD	172.431.000	0	172.431.000	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							5.504.861.732	0	898.704.532	4.606.157.200		
INICIATIVAS NUEVAS												
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40031584	CONSERVACION DE 14 CAMINOS NO ENROLADOS DE PURRANQUE (C33)	365.951.000	0	36.595.100	329.355.900	RS*	
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40033254	CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR OESTE COMUNA DE PURRANQUE (C33)	483.019.000	0	48.301.900	434.717.100	RS*	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	76.385.666	0	76.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							925.355.666	0	161.282.666	764.073.000		
TOTAL COMUNA DE PURRANQUE							8.973.096.874	906.922.747	2.595.943.927	5.470.230.200		



PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE PUYEHUE												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30359222	CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS EN 7 SECTORES DE LA COMUNA DE PUYEHUE(C33)	378.086.000	349.224.150	28.861.850	0	RS*	
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	40020898	ADQUISICION BUS PARA PACIENTES DIALIZADOS (C33)	65.985.500	46.971.000	19.014.500	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40018773	AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL NADI PICHIDAMAS, PUYEHUE	365.923.000	61.500.000	304.423.000	0	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	0	0	0	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							809.994.500	457.695.150	352.299.350	0		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40002959	ADQUISICION EQUIPAMIENTO CIENCIAS Y EXPERIMENTACION, LICEO LAS AMERICAS (C33)	19.839.684	0	19.839.684	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							19.839.684	0	19.839.684	0		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE PUYEHUE							956.219.850	457.695.150	498.524.700	0		



m

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE RIO NEGRO												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30102235	CONSERVACION GIMNASIO FISCAL RIO NEGRO (C33)	397.780.901	368.161.371	29.619.530	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30088194	REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA RIO NEGRO	175.662.361	171.440.703	4.221.658	0	RS	
29	5	A	LIBRE	EJECUCION	40018072	REPOSICION DE CONTENEDORES (C33)	34.582.965	29.967.930	4.615.035	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40008370	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD RURAL COSTA RIO BLANCO	593.858.000	5.072.000	288.786.000	300.000.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30280673	CONSTRUCCION POSTA SALUD RURAL CHAN CHAN, RIO NEGRO	569.080.000	4.717.000	264.363.000	300.000.000	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	244.324.000	0	244.324.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							2.015.288.227	579.359.004	835.929.223	600.000.000		
INICIATIVAS NUEVAS												
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40010103	CONSTRUCCION CECOSF URBANO CHIFIN, COMUNA DE RIO NEGRO	600.000.000	0	160.000.000	440.000.000	RS	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	101.385.666	0	101.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							701.385.666	0	261.385.666	440.000.000		
TOTAL COMUNA DE RIO NEGRO							2.716.673.893	579.359.004	1.097.314.889	1.040.000.000		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30110580	REPOSICION LICEO INTERNADO ANTULAFKEN PUAUCHO	3.749.709.000	3.666.964.465	82.744.535	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30071878	REPOSICION CONSULTORIO DE SALUD RURAL BAHIA MANSA	2.587.228.000	26.644.784	260.583.216	2.300.000.000	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	151.431.000	0	151.431.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							6.488.368.000	3.693.609.249	494.758.751	2.300.000.000		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30291073	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD RURAL PUCATRIHUE, SAN JUAN DE LA COSTA	601.714.000	0	100.714.000	501.000.000	RS	
29	3	L	LIBRE	EJECUCION	40009037	REPOSICION Y ADQUISICION MAQUINARIA OFICINA CAMIONES Y PUENTES, SAN JUAN DE LA COSTA	297.370.000	0	297.370.000	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							899.084.000	0	398.084.000	501.000.000		
INICIATIVAS NUEVAS												
29	3	N	LIBRE	EJECUCION	40026656	REPOSICION VEHICULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA	56.815.000	0	56.815.000	0	RS*	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							183.200.666	0	183.200.666	0		
TOTAL COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA							7.570.652.666	3.693.609.249	1.076.043.417	2.801.000.000		



Handwritten signature or mark.

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE SAN PABLO												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30405773	REPOSICION POSTA RURAL LA POZA, COMUNA DE SAN PABLO	24.900.000	11.729.500	13.170.500	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30247072	MEJORAMIENTO ACCESO NORTE A SAN PABLO	4.463.783.000	2.757.561.131	1.706.221.869	0	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	268.481.000	0	268.481.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							4.757.164.000	2.769.290.631	1.987.873.369	0		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40027674	ADQUISICION EQUIPAMIENTO MOTRIZ, ESTIMULACION MULTISENSORIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS, SAN PABLO	117.572.149	0	117.572.149	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							117.572.149	0	117.572.149	0		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE SAN PABLO							5.001.121.815	2.769.290.631	2.231.831.184	0		



m

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
PROVINCIALES												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30087497	REPOSICION CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO	6.809.615.000	6.710.418.700	99.196.300	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30126943	MEJORAMIENTO HOSPITAL DE RIO NEGRO	2.141.835.000	46.836.000	424.794.800	1.670.204.200	RE	
31	1	A	LIBRE	EJECUCION	30376573	ACTUALIZACION PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE OSORNO	363.923.000	229.982.084	133.780.916	160.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30123182	CONSTRUCCION PARQUE HOTT OSORNO	5.579.270.000	2.031.506.432	1.033.945.991	2.513.817.577	RS	
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	40020224	ADQUISICION VEHICULO APOYO LOGISTICO SERVICIO DE SALUD OSORNO (C33)	52.135.637	51.455.274	680.363	0	RS*	
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	40021738	ADQUISICION MINIBUSES PARA TRASLADO DE PACIENTES CON IRC PROVINCIA DE OSORNO	376.980.100	301.584.080	75.395.020	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							15.323.758.737	9.371.782.570	1.767.794.390	4.184.181.777		
TOTAL PROVINCIALES							15.323.758.737	9.371.782.570	1.767.794.390	4.184.181.777		
TOTAL PROVINCIA DE OSORNO							72.947.829.170	35.434.857.659	17.347.094.697	20.165.876.814		



Handwritten signature

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
						COMUNA DE PUERTO MONTT					
						INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION					
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40005337	REPOSICION POSTA TRAPEN, PUERTO MONTT	49.462.000	27.625.000	21.837.000	0	RS
31	2	A	FDL	EJECUCION	30429872	CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALC. VILLA LOS PINOS ALTOS	448.223.000	402.894.158	45.328.842	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40012877	MEJORAMIENTO CALLE ESPAÑA ENTRE CALLE QUEPE Y AVDA. JUAN SOLER MANFREDINI	325.598.000	312.635.066	12.962.934	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30072731	MEJORAMIENTO CALLE ANTONIO VARAS, PUERTO MONTT	8.406.628.940	1.604.125.353	2.261.003.841	4.541.499.746	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30104476	CONSTRUCCION CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA DE PUERTO MONTT	1.005.892.540	616.434.540	108.945.460	280.512.540	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30080921	REPOSICION POSTA RURAL DE PIEDRA AZUL, PUERTO MONTT	22.645.000	16.400.000	6.245.000	0	RS
31	2	A	PVP	EJECUCION	30077490	CONSERVACION CASA PAULY PUERTO MONTT	2.709.481.608	69.506.486	406.556.514	2.233.418.608	RS
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	205.328.000	0	205.328.000	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							13.173.259.088	3.049.620.603	3.068.207.591	7.055.430.894	
						INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION					
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30115395	CONSTRUCCION CUARTEL OCTAVA COMPAÑIA DE BOMBEROS, PUERTO MONTT	929.015.000	0	50.000.000	879.015.000	RS
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40014444	CONSERVACION VIAS URBANAS DISTINTOS SECTORES, PUERTO MONTT	445.562.000	0	89.090.400	356.471.600	RS*
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30106468	REPOSICION ESCUELA RURAL LAGUNITAS	5.496.302.000	0	156.302.000	5.340.000.000	RS
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30270222	REPOSICION POSTAR RURAL DE CORRENTOSO, PUERTO MONTT	661.593.000	0	58.718.800	602.874.200	RS
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30080922	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE HUELMO. PUERTO MONTT	661.592.000	0	58.718.400	602.873.600	RS
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40019119	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL RIO CHICO	640.818.000	0	68.163.600	572.654.400	RS
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							8.834.882.000	0	480.993.200	8.353.888.800	
						INICIATIVAS NUEVAS					
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	51.385.666	0	51.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							51.385.666	0	51.385.666	0	
TOTAL COMUNA DE P. MONTT							22.059.526.754	3.049.620.603	3.600.586.457	15.409.319.694	



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
COMUNA DE CALBUCO											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	20086686	REPOSICION PARCIAL LICEO POLITECNICO DE CALBUCO	9.889.982.000	2.085.649.971	1.027.730.115	6.776.601.914	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30135967	CONSTRUCCION ESTACION DE TRANSFERENCIA LA CAMPANA, CALBUCO	1.614.626.546	447.563.052	457.704.948	709.358.546	RS
22	2- ESTUDIO	A	LIBRE	EJECUCION	30465134	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL CALBUCO (C33)	110.000.000	49.500.000	30.000.000	30.500.000	RS*
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30480526	CONSTRUCCION SERVICIO AGUA POTABLE RURAL LA CAMPANA	955.306.999	501.754.496	590.504	452.961.999	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40015774	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SAN ANDRES Y LOS TULIPANES	365.318.000	292.037.781	73.280.219	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40015770	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE CONDELL, FRAGATA COCHRANE Y LAS VERTIENTES	437.544.000	349.156.451	88.387.549	0	RS
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	500.306.279	0	500.306.279	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							13.873.083.824	3.725.661.751	2.177.999.614	7.969.422.459	
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION											
31	2	L	PIR	EJECUCION	30479286	CONSTRUCCION SERVICIO AGUA POTABLE RURAL ISLA QUENU	778.142.845	0	68.341.400	709.801.445	RE
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40005930	CONSTRUCCION SERVICIO AGUA POTABLE RURAL AVELLANAL, CALBUCO	1.074.833.070	0	157.087.000	917.746.070	RS
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.852.975.915	0	225.428.400	1.627.547.515	
INICIATIVAS NUEVAS											
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	76.385.666	0	76.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							76.385.666	0	76.385.666	0	
TOTAL COMUNA DE CALBUCO							15.802.445.405	3.725.661.751	2.479.813.680	9.596.969.974	



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
COMUNA DE COCHAMO											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30248522	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL DE COCHAMO	1.321.664.194	16.219.010	322.906.184	982.539.000	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40006863	REPOSICION ESCUELA JUAN SOLER MANFREDINI, COCHAMO	129.430.000	113.787.001	15.642.999	0	RS
31	2	A	PIR	EJECUCION	30116479	CONSTRUCCION SISTEMA APR DE LLAGUEPE	606.455.904	526.845.305	79.610.599	0	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40015801	REPOSICION ESCUELA LLANADA GRANDE	122.370.000	11.130.000	111.240.000	0	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40005745	REPOSICION CUARTEL PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE RIO PUELO	42.500.000	8.830.000	33.670.000	0	RS
31	2	A	ENERGIZACION	EJECUCION	40019107	CONSTRUCCION SUM. ENERGIA FOTOVOLTAICA EL MANSO-L V GORMAZ-L T. TAGUA-LOS GUINDOS, COCHAMO	760.000.000	217.100.483	542.899.517	0	RS
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.060.000	0	126.060.000	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							3.108.480.098	893.911.799	1.232.029.299	982.539.000	
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION											
31	2	L	LIBRE	DISEÑO	40015528	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL LLANADA GRANDE, COMUNA DE COCHAMO	25.000.000	0	5.000.000	20.000.000	RS
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40035814	CONSTRUCCION CAPITANIA DE PUERTO COCHAMO	500.000.000	0	0	500.000.000	RS
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							525.000.000	0	5.000.000	520.000.000	
INICIATIVAS NUEVAS											
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0	
TOTAL COMUNA DE COCHAMO							3.759.865.764	893.911.799	1.363.414.965	1.502.539.000	



[Handwritten signature]

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE FRESIA												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30282773	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL EL TRAIGUEN, FRESIA	538.709.065	404.495.136	83.823.929	50.390.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30397144	CONSTRUCCION SISTEMA APR SECTOR LAS CRUCES, COMUNA DE FRESIA	1.317.717.000	1.298.767.760	18.949.240	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30088011	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO PARGA	590.808.430	407.644.097	183.164.333	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30212472	CONSTRUCCION APR EL MAÑIO	490.790.000	376.365.503	114.424.497	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40006229	MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES, COMUNA DE FRESIA	774.200.000	477.892.534	296.307.466	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40021313	MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES FRESIA (EL RINCON - RIO LLICO - TEODORO SCHAFFER)	239.183.000	198.552.669	40.630.331	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30396424	CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS, DIVERSOS SECTORES DE FRESIA (C33)	866.629.000	612.338.102	254.290.898	0	RS*	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	0	0	0	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							4.818.036.495	3.776.055.801	991.590.694	50.390.000		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30134714	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL ANFUR, COMUNA DE FRESIA	919.116.000	0	69.116.000	850.000.000	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							919.116.000	0	69.116.000	850.000.000		
INICIATIVAS NUEVAS												
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40025032	CONSERVACION VEREDAS, FRESIA URBANO (C33)	842.100.000	0	44.210.000	797.890.000	RS*	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							968.485.666	0	170.595.666	797.890.000		
TOTAL COMUNA DE FRESIA							6.705.638.161	3.776.055.801	1.231.302.360	1.698.280.000		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30485141	CONSTRUCCION SISTEMA DE APR SECT. LOS RADALES, COMUNA FRUTILLAR	229.003.000	168.865.706	60.137.294	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30085259	REPOSICION ESCUELA ARTURO ALESSANDRI PALMA FRUTILLAR	6.645.543.073	6.460.894.977	184.648.096	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30485133	CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE SECTOR PEDERNAL, COMUNA FRUTILLAR	449.572.000	71.200.000	158.372.000	220.000.000	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30485157	AMPLIACION RED APR SECTOR CASMA, FRUTILLAR	322.319.000	31.200.000	291.119.000	0	RS
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	91.844.000	0	91.844.000	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							7.738.281.073	6.732.160.683	786.120.390	220.000.000	
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION											
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30485139	CONSTRUCCION SERVICIO DE APR SECTOR PICHILopez, FRUTILLAR	218.397.000	0	58.397.000	160.000.000	RS
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30485115	CONSTRUCCION SERVICIO DE APR SECTOR BALMACEDA-PARAGUAY, FRUTILLAR	425.742.000	0	55.148.400	370.593.600	RS
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							644.139.000	0	113.545.400	530.593.600	
INICIATIVAS NUEVAS											
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	101.385.666	0	101.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							101.385.666	0	101.385.666	0	
TOTAL COMUNA DE FRUTILLAR							8.483.805.739	6.732.160.683	1.001.051.456	750.593.600	



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE LLANQUIHUE												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40005289	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO HUMEDAL EL LOTO, LLANQUIHUE	82.400.000	43.800.000	26.570.650	12.029.350	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	300766574	REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE LLANQUIHUE	3.410.977.664	3.398.948.314	12.029.350	0	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	145.369.000	0	145.369.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							3.638.746.664	3.442.748.314	183.969.000	12.029.350		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	1	L	LIBRE	EJECUCION	40019376	DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO AGUAS LLUVIAS COMUNA DE LLANQUIHUE	238.783.000	0	37.756.600	201.026.400	RS	
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40009718	REPOSICION Y MEJORAMIENTO LUMINARIAS PUBLICA COMUNA DE LLANQUIHUE (C33)	1.098.264.000	0	1.098.264.000	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.337.047.000	0	1.136.020.600	201.026.400		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	101.385.666	0	101.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							101.385.666	0	101.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE LLANQUIHUE							5.077.179.330	3.442.748.314	1.421.375.266	213.055.750		



Handwritten signature or mark.

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
COMUNA DE LOS MUERMOS											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30289475	CONSTRUCCION SERVICIO APR SAN CARLOS EL ÑADY	1.079.767.334	968.999.000	110.768.334	0	IN
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30103323	CONSTRUCCION CIERRE EX VERTEDERO MUNICIPAL LOS MUERMOS	207.019.010	163.611.653	43.407.357	0	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30125824	AMPLIACION Y REMODELACION INTEGRAL CONSISTORIAL LOS MUERMOS	137.650.000	91.741.178	45.908.822	0	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30361529	MEJORAMIENTO SISTEMA APR CAÑITAS-RIO FRIO, LOS MUERMOS	29.319.000	22.504.000	6.815.000	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40018868	REPOSICION CUARTEL GENERAL Y PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS	890.770.000	342.695.004	321.574.996	226.500.000	RS
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	202.792.000	0	202.792.000	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							2.547.317.344	1.589.550.835	731.266.509	226.500.000	
INICIATIVAS NUEVAS											
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40031458	CONSERVACION VEREDAS COMUNA DE LOS MUERMOS	691.045.000	0	63.104.500	627.940.500	RS*
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40014564	CONSERVACION DE 12,5 KM DE CAMINOS VECINALES, LOS MUERMOS	704.917.000	0	40.491.700	664.425.300	RS*
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40031464	PAVIMENTACION CALLE EL DIRIGENTE Y EXTENSION CALLE SAN MARTIN, LOS MUERMOS	650.000.000	0	35.000.000	615.000.000	RS
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							2.172.347.666	0	264.981.866	1.907.365.800	
TOTAL COMUNA DE LOS MUERMOS							4.719.665.010	1.589.550.835	996.248.375	2.133.865.800	



Handwritten signature in blue ink.

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE MAULLIN												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30134234	CONSTRUCCION GIMNASIO TEN TEN	834.246.000	76.800.000	50.000.000	707.446.000	RE	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	12.435.000	0	12.435.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							846.681.000	76.800.000	62.435.000	707.446.000		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	DISEÑO	40007573	REPOSICION ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ	137.618.000	0	25.523.600	112.094.400	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30395422	REPOSICION CANCHA LEPIHUE	451.210.000	0	80.242.000	370.968.000	RS	
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40007939	REPOSICION EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA LED (C33)	902.195.624	0	902.195.624	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.491.023.624	0	1.007.961.224	483.062.400		
31	2	N	LIBRE	DISEÑO	30399945	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO QUENUIR	50.000.000	0	5.000.000	45.000.000	RS	
29	3	N	LIBRE	EJECUCION	40018460	REPOSICION AMBULANCIAS VARIOS SECTORES (C33)	205.250.000	0	205.250.000	0	RS*	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							381.635.666	0	336.635.666	45.000.000		
TOTAL COMUNA DE MAULLIN							2.719.340.290	76.800.000	1.407.031.890	1.235.508.400		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE PUERTO VARAS												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30064230	REPOSICION ESTADIO EWALDO KLEIN DE PUERTO VARAS	2.746.936.000	1.076.381.867	0	1.670.554.133	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30204522	REPOSICION CUARTEL SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS	1.237.007.000	539.859.631	497.147.369	200.000.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40010719	MEJORAMIENTO CALLE Y PASAJE LA QUEBRADA	246.000.000	204.358.001	41.641.999	0	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	52.464.000	0	52.464.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							4.282.407.000	1.820.599.499	591.253.368	1.870.554.133		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	1	L	LIBRE	EJECUCION	40023990	DIAGNOSTICO SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO CIUDAD DE PUERTO VARAS, ETAPA I	200.000.000	0	40.000.000	160.000.000	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30485331	MEJORAMIENTO PARQUE CERRO PHILIPPI PUERTO VARAS	706.257.000	0	101.251.400	605.005.600	RS	
31	2	L	LIBRE	DISEÑO	40012083	CONSTRUCCION CESFAM NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS	87.200.000	0	87.200.000	0	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40015147	CONSERVACION ACERAS DIVERSOS SECTORES DE PUERTO VARAS (C33)	818.000.000	0	63.600.000	754.400.000	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.811.457.000	0	292.051.400	1.519.405.600		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	76.385.666	0	76.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							76.385.666	0	76.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE P. VARAS							6.170.249.666	1.820.599.499	959.690.434	3.389.959.733		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
PROVINCIALES											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	PV	EJECUCION	30342773	MEJORAMIENTO RUTA V 69 SECTOR RALUN COCHAMO	7.077.521.000	6.980.357.688	97.163.312	0	RS
31	1	A	LIBRE	EJECUCION	30376572	ACTUALIZACION PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE PTO. MONTT	480.549.000	264.428.884	216.120.116	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30127010	MEJORAMIENTO CALLE EL TENIENTE BARRIO INDUSTRIAL	3.566.102.000	2.583.950.624	982.151.376	0	RS
31	2	A	PVP	EJECUCION	30077481	RESTAURACION IGLESIA N. SRA. DE LA CANDELARIA (MN), CARELMAPU	2.050.780.000	94.848.325	131.993.375	1.823.938.300	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30077182	REPOSICION CUARTEL INVESTIGACIONES PUERTO VARAS	2.304.827.000	217.910.994	586.916.006	1.500.000.000	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30380331	CONSTRUCCION Y HABILITACION CENTRO DE DIALISIS HOSPITAL DE CALBUCO	2.838.191.706	177.066.265	274.425.441	2.386.700.000	RS
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							18.317.970.706	10.318.562.780	2.288.769.626	5.710.638.300	
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION											
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40022683	ADQUISICION MAQUINA COMPACTADORA PARA RELLENO SANITARIO LA LAJA (C33)	504.376.000	0	504.376.000	0	RS*
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40027009	CONSERVACION PERIODICA CAMINOS VECINALES CALBUCO Y MAULLIN 2020-2021(C33)	900.500.000	0	382.350.000	518.150.000	RS*
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.404.876.000	0	886.726.000	518.150.000	
INICIATIVAS NUEVAS											
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40033297	CONSERVACION PERIÓDICA, RUTA V-629 LA VARA-SENDA SUR KM 0,0 AL KM 7,5, COMUNA DE PUERTO MONTT	2.405.500.000	0	140.550.000	2.264.950.000	RS*
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40020386	CONSTRUCCION INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO SEDE PTO MONTT	733.194.000	0	53.319.400	679.874.600	RS
31	2	N	LIBRE	DISEÑO	40019576	MEJORAMIENTO COSTANERA JUAN SOLER, TRAMO COPIAPO – CHORRILLOS, PUERTO MONTT	262.261.000	0	70.000.000	192.261.000	RS
24	102	N	LIBRE	EJECUCION	SUTBT 24	SUBSIDIO OPERACIÓN SISTEMA DE AUTOGENERACION EN ENERGIA EN ZONAS AISLADAS-PRIVADO	367.671.565	0	367.671.565	0	RS***
24	304	N	LIBRE	EJECUCION	SUTBT 24	SUBSIDIO OPERACIÓN SISTEMA DE AUTOGENERACION EN ENERGIA EN ZONAS AISLADAS-PUBLICO	41.864.424	0	41.864.424	0	RS***
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							3.810.490.989	0	673.405.389	3.137.085.600	
TOTAL PROVINCIALES							23.533.337.695	10.318.562.780	3.848.901.015	9.365.873.900	
TOTAL PROVINCIA DE LLANQUIHUE							99.031.053.814	35.425.672.065	18.309.415.898	45.295.965.851	



m

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE ANCUD												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30341232	AMPLIACION SERVICIO APR BAHIA LINAO HACIA HUAPILINAO Y R.NEGRO,ANCUD	160.308.499	155.719.974	4.588.525	0	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30485368	REPOSICION CENTRO REHABILITACION CLUB DE LEONES COMUNA DE ANCUD	101.500.000	70.700.000	30.800.000	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40009233	CONSTRUCCION REDES DE AP Y ALC. DE AGUAS SERVIDAS DIVERSOS SECTORES CIUDAD DE ANCUD	659.095.000	569.060.488	90.034.512	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30093349	REPOSICION POSTA SALUD RURAL DE MANAO, COMUNA DE ANCUD	558.705.785	534.324.785	24.381.000	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30109898	CONSTRUCCION SISTEMA DE APR SECTOR CAULIN LA CUMBRE, ANCUD	651.094.742	644.765.397	6.329.345	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30116708	CONSTRUCCION RED APR PUMANZANO, ANCUD	845.759.000	839.835.465	5.923.535	0	RE	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40017416	CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE EL CERRO Y PASAJE 1 CAUCUMEO	403.233.000	198.268.822	100.000.000	104.964.178	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40001823	AMPLIACION SALA PSICOMOTRIZ Y HABITOS FISICOS	218.205.997	172.731.997	45.474.000	0	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	199.909.000	0	199.909.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							3.797.811.023	3.185.406.928	507.439.917	104.964.178		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40025619	AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VILLA LOS AROMOS Y RIO PUDETO, ANCUD	1.787.342.000	0	314.647.654	1.472.694.346	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.787.342.000	0	314.647.654	1.472.694.346		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	85.116.683	0	85.116.683	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							85.116.683	0	85.116.683	0		
TOTAL COMUNA DE ANCUD							5.670.269.706	3.185.406.928	907.204.254	1.577.658.524		



Handwritten signature

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE CASTRO												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	20140221	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE LA ISLA CHELIN, CASTRO	500.518.000	344.783.294	155.734.706	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40002877	MEJORAMIENTO URBANISTICO AVENIDA O' HIGGINS Y AVENIDA SAN MARTIN CASTRO	3.779.356.000	2.831.439.517	747.916.483	200.000.000	RE	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40005957	REPOSICION MUSEO MUNICIPAL Y BIBLIOTECA PUBLICA	139.625.000	56.310.392	83.314.608	0	RS	
29	3	A	RSD	EJECUCION	40007844	REPOSICION CAMIONES Y CONTENEDORES COMUNA DE CASTRO (C33)	252.188.000	248.308.600	3.879.400	0	RS*	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	321.614.000	0	321.614.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							4.993.301.000	3.480.841.803	1.312.459.197	200.000.000		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	DISEÑO	40023336	REPOSICION CON RELOCALIZACIÓN CESFAM RENE TAPIA, CASTRO	194.318.000	0	76.773.781	117.544.219	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							194.318.000	0	76.773.781	117.544.219		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	51.385.666	0	51.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							51.385.666	0	51.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE CASTRO							5.239.004.666	3.480.841.803	1.440.618.644	317.544.219		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
COMUNA DE CHONCHI											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30126506	CONSTRUCCION CUARTEL 2° COMPAÑIA BOMBEROS DE LA COMUNA DE CHONCHI	644.396.000	311.482.047	200.000.000	132.913.953	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30476688	REPOSICION POSTA SALUD RURAL CUCAO, COMUNA CHONCHI	553.000.000	112.910.388	130.000.000	310.089.612	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30466394	CONSTRUCCION SISTEMA APR DE TARAHUIN, CHONCHI	490.610.655	442.466.502	48.144.153	0	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30126487	REPOSICION ESCUELA RURAL DE HUILLINCO COMUNA DE CHONCHI	73.360.000	60.025.682	13.334.318	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	20157700	REPOSICION ESCUELA RURAL DE QUITRIPULLI COMUNA DE CHONCHI	2.850.569.000	63.641.451	572.574.738	2.214.352.811	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40019386	REPOSICION E ILUMINACION DE GARITAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CHONCHI	200.000.000	102.784.339	97.215.661	0	RS
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	294.589.721	0	294.589.721	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							5.106.525.376	1.093.310.409	1.355.858.591	2.657.356.376	
INICIATIVAS NUEVAS											
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40022710	CONSERVACION ESCUELA RURAL DE CUCAO, COMUNA DE CHONCHI	200.000.000	0	20.000.000	180.000.000	RS*
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40022712	CONSERVACION ESCUELA RURAL DE NOTUCO, COMUNA DE CHONCHI (C33)	245.675.000	0	24.567.500	221.107.500	RS*
31	2	N	LIBRE	EJECUCION	40027935	CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS DE 12 SECTORES RURALES (C33)	962.086.000	0	56.208.600	905.877.400	RS*
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30484959	CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL COMUNA DE CHONCHI	1.879.859.000	0	51.626.721	1.828.232.279	RS
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							3.414.005.666	0	278.788.487	3.135.217.179	
TOTAL COMUNA DE CHONCHI							8.520.531.042	1.093.310.409	1.634.647.078	5.792.573.555	



(Handwritten signature)

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE CURACO DE VELEZ												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30135739	REPOSICION POSTA DE SALUD DE PALQUI	614.955.000	529.888.315	41.551.685	43.515.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30095333	REPOSICION ESTADIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ	1.556.275.000	157.193.500	299.081.500	1.100.000.000	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	99.999.000	0	99.999.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							2.271.229.000	687.081.815	440.632.185	1.143.515.000		
INICIATIVAS NUEVAS												
29	3	N	LIBRE	EJECUCION	40019389	ADQUISICION BUS PARA ADULTOS MAYORES, CURACO DE VELEZ (C33)	197.000.000	0	197.000.000	0	RS*	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							323.385.666	0	323.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE C.VELEZ							2.594.614.666	687.081.815	764.017.851	1.143.515.000		



mv

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE DALCAHUE												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30134014	CONSTRUCCION GIMNASIO TENAUN	466.092.000	439.996.847	26.095.153	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30485152	CONSTRUCCION REDES DE AP Y ALCANT. DIVERSOS SECTORES CIUDAD DALCAHUE	357.488.184	357.209.850	278.334	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40004659	CONSTRUCCION SISTEMA APR SECTOR BUTALCURA	315.969.336	288.960.617	27.008.719	0	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40001662	CONSTRUCCION RECINTO DEPORTIVO SECTOR MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE	20.999.000	6.912.500	14.086.500	0	RS	
31	2	A	FIE	EJECUCION	30134013	REPOSICION ESCUELA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE	809.866.000	589.297.210	220.568.790	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40005352	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE TENAUN	859.173.000	2.000	263.201.664	595.969.336	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40013905	MEJORAMIENTO 5 VIAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE	361.068.000	343.348.777	17.719.223	0	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	308.285.000	0	308.285.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							3.498.940.520	2.025.727.801	877.243.383	595.969.336		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30419547	MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA BASICA DE DALCAHUE	395.089.000	0	179.017.800	216.071.200	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40016862	CONSTRUCCION SISTEMA APR PULUTAUCO, DALCAHUE	746.836.000	0	39.367.200	707.468.800	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.141.925.000	0	218.385.000	923.540.000		
INICIATIVAS NUEVAS												
29	5	N	LIBRE	EJECUCION	40013903	REPOSICION EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGIA EFICIENTE	390.938.000	0	390.938.000	0	RS*	
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							517.323.666	0	517.323.666	0		
TOTAL COMUNA DE DALCAHUE							5.158.189.186	2.025.727.801	1.612.952.049	1.519.509.336		



Handwritten signature

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE PUQUELDON												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30042613	NORMALIZACION CONSULTORIO RURAL PUQUELDON	3.472.101.337	2.618.173.447	256.317.438	597.610.452	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	198.237.000	0	198.237.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							3.670.338.337	2.618.173.447	454.554.438	597.610.452		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40028442	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE DETIF PUQUELDON	791.188.000	0	228.237.600	562.950.400	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							791.188.000	0	228.237.600	562.950.400		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE PUQUELDON							4.587.912.003	2.618.173.447	809.177.704	1.160.560.852		



(Handwritten signature)

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE QUEILEN												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40002386	MEJORAMIENTO INTEGRAL ESTADIO MUNICIPAL DE QUEILEN	1.350.912.000	1.061.673.292	289.238.708	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30183123	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE NEPUE, ISLA TRANQUI	801.023.000	106.133.000	264.608.457	430.281.543	RS	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	199.491.000	0	199.491.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							2.351.426.000	1.167.806.292	753.338.165	430.281.543		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
29	3	L	LIBRE	EJECUCION	30480716	REPOSICION CAMION RSD Y REPOSICION DE CONTENEDORES. COMUNA DE QUEILEN (C33)	167.671.000	0	167.671.000	0	RS*	
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	30480716	REPOSICION CAMION RSD Y REPOSICION DE CONTENEDORES, COMUNA DE QUEILEN (C33)	19.444.600	0	19.444.600	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							187.115.600	0	187.115.600	0		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE QUEILEN							2.664.927.266	1.167.806.292	1.066.839.431	430.281.543		



PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE QUELLON												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30472589	REPOSICION ESCUELA RURAL DE COINCO	2.531.139.000	2.300.813.791	230.325.209	0	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30135630	REPOSICION ESCUELA RURAL DE COMPU, COMUNA DE QUELLON	1.697.420.000	266.210.431	301.116.955	1.130.092.614	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40009684	AMPLIACION DE RED PUBLICA SIST. DE AGUA POTABLE Y ALCA. SECTOR ALCAZAR	508.302.000	28.091.231	130.210.769	350.000.000	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	40000178	CONSTRUCCION SISTEMA APR SECTORES CHAILDAD-CHANCO-YATEHUE, QUELLON	46.350.000	36.000.000	10.350.000	0	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30488426	CONSTRUCCION SISTEMA APR ISLA LAITEC, QUELLON	28.825.000	2.882.500	25.942.500	0	RS	
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	40018680	ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES Y CONTENEDORES RSD, QUELLON (C33)	377.920.676	377.421.352	499.324	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30069919	CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA ORIENTE DE QUELLON	835.261.000	34.373.680	200.887.320	600.000.000	RE	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	27.334.000	0	27.334.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							6.052.551.676	3.045.792.985	926.666.077	2.080.092.614		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30095440	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE YALDAD, QUELLON	715.825.000	0	143.165.000	572.660.000	RS	
31	2	L	LIBRE	DISEÑO	40021925	REPOSICION ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUELLON	93.253.000	0	18.650.600	74.602.400	RS	
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40008188	REPOSICION MOTONIVELADORA (C33)	187.309.000	0	187.309.000	0	RE*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							996.387.000	0	349.124.600	647.262.400		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	101.385.666	0	101.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							101.385.666	0	101.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE QUELLON							7.150.324.342	3.045.792.985	1.377.176.343	2.727.355.014		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
COMUNA DE QUEMCHI											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30430173	CONSERVACION CAMINOS ISLA BUTACHAUQUES (C33)	547.411.000	253.005.532	294.405.468	0	RS*
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30396026	CONSERVACION CAMINOS RURALES SECTOR SUR (C33)	477.979.805	358.482.829	119.496.976	0	RS*
31	2	A	PIR	EJECUCION	40005537	CONSERVACION CAMINOS ISLA MECHUQUE (C33)	494.720.758	124.500.000	370.220.758	0	RS*
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30133125	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL DE QUEMCHI (SALDO)	1.386.058.000	1.224.005.772	36.689.688	125.362.540	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30071598	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL VOIGUE	532.823.858	273.096.894	259.726.964	0	RS
29	3	A	RSD	EJECUCION	40014311	REPOSICION DOS CAMIONES RECOLECTORES Y ADQ. CAMION RECOLECTOR RSD SECT. INSULARES,QUEMCH	291.193.000	270.322.185	20.870.815	0	RS*
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	158.820.000	0	158.820.000	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							3.889.006.421	2.503.413.212	1.260.230.669	125.362.540	
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION											
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40014315	CONSERVACION CAMINOS ISLA CAUCAHUE (C33)	600.000.000	0	120.000.000	480.000.000	RS*
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40010066	CONSTRUCCION SALA DE REHABILITACION KINESICA CESFAM	167.348.000	0	33.469.600	133.878.400	RS
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							767.348.000	0	153.469.600	613.878.400	
INICIATIVAS NUEVAS											
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0	
TOTAL COMUNA DE QUEMCHI							4.782.740.087	2.503.413.212	1.540.085.935	739.240.940	



PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE QUINCHAO												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40013068	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL VILLA CHAULINEC	829.058.000	730.000	298.131.257	530.196.743	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40008054	CONSERVACION DE VEREDAS SECTOR CENTRO DE ACHAO (C33)	367.393.000	202.391.383	165.001.617	0	RS*	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	93.261.000	0	93.261.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							1.289.712.000	203.121.383	556.393.874	530.196.743		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40015676	CONSTRUCCION PUNTO DE POSADA ISLA MEULIN, QUINCHAO	155.000.000	0	31.000.000	124.000.000	IN	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							155.000.000	0	31.000.000	124.000.000		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE QUINCHAO							1.571.097.666	203.121.383	713.779.540	654.196.743		



PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
PROVINCIALES												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30381175	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO CANCHA RAYADA	1.528.367.000	542.071.961	0	986.295.039	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30083335	NORMALIZACION HOSPITAL DE QUELLON, PROVINCIA DE CHILOE	2.097.291.000	1.129.424.078	386.703.922	581.163.000	RS	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30453827	CONSERVACION CAMINOS VECINALES POR GLOSA , ETAPA I PROVINCIA DE CHILOE (C33)	1.298.249.800	798.128.503	400.121.297	100.000.000	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							4.923.907.800	2.469.624.542	786.825.219	1.667.458.039		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30083300	NORMALIZACION HOSPITAL DE ANCUUD	4.454.843.000	0	331.179.381	4.123.663.619	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40019999	MEJORAMIENTO AVDA. GALVARINO RIVEROS NORTE DE CASTRO	10.669.256.000	0	300.000.000	10.369.256.000	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							15.124.099.000	0	631.179.381	14.492.919.619		
INICIATIVAS NUEVAS												
24	102	N	LIBRE	EJECUCION	SUTBT 24	SUBSIDIO OPERACIÓN SISTEMA DE AUTOGENERACION EN ENERGIA EN ZONAS AISLADAS-PRIVADO	2.453.429.905	0	2.453.429.905	0	RS***	
24	304	N	LIBRE	EJECUCION	SUTBT 24	SUBSIDIO OPERACIÓN SISTEMA DE AUTOGENERACION EN ENERGIA EN ZONAS AISLADAS-PUBLICO	619.270.576	0	619.270.576	0	RS***	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							3.072.700.481	0	3.072.700.481	0		
TOTAL PROVINCIALES							23.120.707.281	2.469.624.542	4.490.705.082	16.160.377.658		
TOTAL PROVINCIA DE CHILOE							71.060.317.912	22.480.300.617	16.357.203.912	32.222.813.383		



PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE CHAITEN												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30103541	REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL DE CHAITEN	137.807.000	125.982.240	11.824.760	0	RS	
31	2	A	LIBRE	PREFACTIBILIDAD	30186523	CONSTRUCCION CONEXION VIAL ISLA TALCAN ARCH. DESERTORES, CHAITEN	491.402.000	246.207.000	245.195.000	0	RE	
29	5	A	LIBRE	EJECUCION	40019239	REPOSICION EQUIPOS LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO CHAITEN URBANO (C33)	534.255.000	316.850.999	217.404.001	0	RS*	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	200.000.000	0	200.000.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							1.363.464.000	689.040.239	674.423.761	0		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
29	3	L	LIBRE	EJECUCION	30345504	REPOSICION CAMION RECOLECTOR RSD Y ADQUISICION RECOLECTOR RSD, COMUNA CHAITEN (C33)	301.405.000	0	301.405.000	0	RS*	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							301.405.000	0	301.405.000	0		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE CHAITEN							1.791.254.666	689.040.239	1.102.214.427	0		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE FUTALEUFU												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	PV	EJECUCION	30072372	AMPLIACION ESCUELA BASICA FUTALEUFU PARA EDUCACION MEDIA	3.944.224.378	3.825.956.050	118.268.328	0	RS	
31	2	A	PV	EJECUCION	30086361	REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL DE FUTALEUFU	3.900.581.000	3.842.918.627	57.662.373	0	RS	
31	2	A	PV	EJECUCION	30102779	CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES DE FUTALEUFU	703.415.000	610.462.553	92.952.447	0	RS	
22	2- ESTUDIC	A	LIBRE	EJECUCION	30341678	ANALISIS ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL DE FUTALEUFU (C33)	126.058.000	31.428.000	30.000.000	64.630.000	RS*	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30352430	CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL DE FUTALEUFU	118.160.000	100.000.000	18.160.000	0	RS	
29	4	A	LIBRE	EJECUCION	40024504	ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION MUNICIPALIDAD(C33)	38.279.732	30.938.865	7.340.867	0	RS*	
29	5	A	LIBRE	EJECUCION	40024504	ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION MUNICIPALIDAD(C33)	17.102.368	15.623.716	1.478.652	0	RS*	
29	6	A	LIBRE	EJECUCION	40024504	ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION MUNICIPALIDAD(C33)	51.401.000	48.128.863	3.272.137	0	RS*	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	266.290.000	0	266.290.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							9.165.511.478	8.505.456.674	595.424.804	64.630.000		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE FUTALEUFU							9.291.897.144	8.505.456.674	721.810.470	64.630.000		



[Handwritten signature]

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
COMUNA DE HUALAIHUE												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30277425	CONSERVACION GIMNASIO ESCUELA SEMILLERO ROLECHA(C33)	231.709.000	217.737.229	13.971.771	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30471092	CONSERVACION CAMINOS VECINALES GLOSA 7,COMUNA HUALAIHUE, PROV. PALENA(C33)	364.878.000	356.421.271	8.456.729	0	RS*	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30065600	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE EL MANZANO	657.583.000	523.168.852	134.414.148	0	RE	
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40003992	CONSTRUCCION SUMINISTRO E. ELECTRICA FOTOVOLTAICA LOC. DE QUIACA-ISLA LLANCAHUE	474.773.000	426.038.235	48.734.765	0	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30338024	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE PUNTILLA PICHICOLO	33.986.000	10.157.100	23.828.900	0	RS	
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30338523	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE CHOLGO	33.986.000	10.157.100	23.828.900	0	RS	
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	30361477	ADQUISICION Y REPOSICION VEHICULOS Y MAQUINARIA CAMINOS VECINALES (C33)	156.403.836	112.008.961	44.394.875	0	RS*	
29	5	A	LIBRE	EJECUCION	30361477	ADQUISICION Y REPOSICION VEHICULOS Y MAQUINARIA CAMINOS VECINALES (C33)	308.862.071	88.093.623	220.768.448	0	RS*	
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	56.937.000	0	56.937.000	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							2.319.117.907	1.743.782.371	575.335.536	0		
INICIATIVAS NUEVAS												
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0		
TOTAL COMUNA DE HUALAIHUE							2.445.503.573	1.743.782.371	701.721.202	0		



M

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
COMUNA DE PALENA											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30135233	MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL HISTORICO COMUNA DE PALENA	2.571.601.000	2.050.804.892	520.796.108	0	RS
31	2	A	LIBRE	DISEÑO	30116040	CONSTRUCCION BODEGA Y GALPON MUNICIPAL	43.998.000	35.173.080	8.824.920	0	RS
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	30487244	CONSERVACION VEREDAS CALLES DE PALENA (C33)	68.106.000	61.445.781	6.660.219	0	RS*
31	2	A	PV	PREFACTIBILIDAD	30384235	CONSTRUCCION CONEXION VIAL SECTOR PALENA - LAGO PALENA	814.000.000	137.018.700	676.981.300	0	RS
31	2	A	PV	EJECUCION	30115295	REPOSICION Y AMPLIACION CUARTEL 1* COMPAÑIA DE BOMBEROS DE PALENA	1.253.427.000	624.443.006	628.983.994	0	RS
22	2- ESTUDIC	A	LIBRE	EJECUCION	30474713	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNA DE PALENA (C33)	130.000.000	14.325.000	30.000.000	85.675.000	RS*
33	03-125	A	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	51.053.000	0	51.053.000	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							4.932.185.000	2.923.210.459	1.923.299.541	85.675.000	
INICIATIVAS NUEVAS											
33	03-125	N	LIBRE	EJECUCION	FRIL	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	126.385.666	0	126.385.666	0	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							126.385.666	0	126.385.666	0	
TOTAL COMUNA DE PALENA							5.058.570.666	2.923.210.459	2.049.685.207	85.675.000	



m

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021	
PROVINCIALES												
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION												
31	2	A	PV	EJECUCION	30342673	CONSTRUCCION CAMINO RUTA W 807 SECTOR PUENTE NEGRO PTE. AQUELLAS	9.788.091.000	545.014.741	2.853.996.719	6.389.079.540	RS	
31	2	A	PV	EJECUCION	30342679	CONSERVACION PERIODICA, CAMINO BASICO ROL W-813 Y ROL W-815 (C33)	4.990.418.000	4.853.909.931	136.508.069	0	RS*	
31	2	A	PV	EJECUCION	30060589	MEJORAMIENTO HOSPITAL DE CHAITEN.	16.300.314.000	2.081.087.082	3.879.064.459	10.340.162.459	RS	
31	2	A	PV	EJECUCION	30384677	MEJORAMIENTO RUTA 235-CH SECTOR V. S. LUCIA-P. RAMIREZ, PROV. PALENA	28.699.842.000	1.044.408.510	2.955.021.912	24.700.411.578	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							59.778.665.000	8.524.420.264	9.824.591.159	41.429.653.577		
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION												
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30468388	AMPLIACION AREA DE MOVIMIENTO PEQUEÑO AERODROMO ALTO PALENA	425.541.000	0	145.108.240	280.432.760	RS	
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30458729	MEJORAMIENTO AREA DE MOVIMIENTO PEQUEÑO AERODROMO AYACARA	742.950.000	0	148.590.000	594.360.000	RS	
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							1.168.491.000	0	293.698.240	874.792.760		
INICIATIVAS NUEVAS												
24	102	N	LIBRE	EJECUCION	SUTBT 24	SUBSIDIO OPERACIÓN SISTEMA DE AUTOGENERACION EN ENERGIA EN ZONAS AISLADAS-PRIVADO	584.435.530	0	584.435.530	0	RS***	
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							584.435.530	0	584.435.530	0		
TOTAL PROVINCIALES							61.531.591.530	8.524.420.264	10.702.724.929	42.304.446.337		
TOTAL PROVINCIA DE PALENA							80.118.817.579	22.385.910.007	15.278.156.235	42.454.751.937		



Handwritten signature

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
REGIONALES											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
29	4	A	LIBRE	EJECUCION	30488894	ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION PABELLON CMA (C33)	387.114.086	387.114.086	0	0	RS*
29	5	A	LIBRE	EJECUCION	30488894	ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION PABELLON CMA (C33)	668.312.499	668.312.499	0	0	RS*
22	2- ESTUDIC	A	LIBRE	EJECUCION	40016120	ACTUALIZACION ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGION DE LOS LAGOS	350.000.000	244.223.000	105.777.000	0	RS*
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	40009147	REPOSICION VEHICULOS POLICIALES UNIDADES Y DESTACAMENTO DE LA REGION DE LOS LAGOS(C33)	1.301.999.993	422.270.260	879.729.733	0	RS*
31	2	A	LIBRE	EJECUCION	40022424	CONSERVACION DIVERSOS CAMINOS DE RIPIO, REGION DE LOS LAGOS, AÑO 2020-2021 (C33)	2.028.090.000	1.865.528.372	162.561.628	0	RS*
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	40027208	ADQUISICION DE OFICINA MOVIL IPS - CHILEATIENDE	50.000.000	50.000.000	0	0	RS*
29	3	A	LIBRE	EJECUCION	40019624	REPOSICION MOTOS TODO TERRENO PARA LOS CUARTES OPERATIVOS TERRITORIALES DE LOS LAGOS(C33)	275.000.000	275.000.000	0	0	RS*
22	2- ESTUDIC	A	LIBRE	EJECUCION	30430874	ACTUALIZACION MODIFICACION Y REESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA PROT (C33)	413.944.000	60.569.250	46.000.000	307.374.750	RS*
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							5.474.460.578	3.973.017.467	1.194.068.361	307.374.750	
INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION											
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40022435	CONSERVACION PER. CAM. VEC., C DE CALBUCO, HUALAIHUE Y PALENA REG. DE LOS LAGOS, 2020 - 2021(C33)	613.500.000	0	86.674.000	526.826.000	RS*
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30462595	MEJORAMIENTO AREAS EXTERIORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO ADMINISTRACION REGIONAL	1.019.076.000	0	113.974.000	905.102.000	RS
29	5	L	LIBRE	EJECUCION	40019750	ADQUISICION EQUIPOS PARA ANALISIS EVIDENCIA INFORMATICA Y DIGITAL POLICIAL LOS LAGOS(C33)	539.595.000	0	539.595.000	0	RS*
29	3	L	LIBRE	EJECUCION	40020318	REPOSICION VEHICULOS PDI. REGION DE LOS LAGOS(C33)	531.990.000	0	531.990.000	0	RS*
31	1	L	PIR	EJECUCION	40015918	DIAGNOSTICO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL (PMDT) TERRITORIO NORTE Y PIRDT	206.226.000	0	41.245.200	164.980.800	RS
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	40026778	CONSERVACION DE LA RED VIAL PAV., PROV. LLANQUIHUE Y OSORNO, REG. DE LOS LAGOS 2020-2021(C33)	3.350.500.000	0	283.878.661	3.066.621.339	RS*
31	2	L	LIBRE	EJECUCION	30091074	CONSTRUCCION BIBLIOTECA REGIONAL LOS LAGOS, PUERTO MONTT	5.484.512.000	0	130.623.597	5.353.888.403	RS
31	1	L	LIBRE	EJECUCION	40027131	ANALISIS Y DET. DE BRECHAS A.P. Y ALC. PROV. OSORNO Y LLANQUIHUE	241.133.000	0	41.133.000	200.000.000	RS
TOTAL DE INICIATIVAS LICITACION / ADJUDICACION							11.986.532.000	0	1.769.113.458	10.217.418.542	
INICIATIVAS NUEVAS											
24	01-100	N	LIBRE	EJECUCION	SUTBT 24	APLICACION LETRA a) NUMERAL 2.3 GLOSA 02 GOBIERNOS REGIONALES	3.257.279.710	0	3.257.279.710	0	RS***
24	03-100	N	LIBRE	EJECUCION	SUTBT 24	APLICACION NUMERAL 2.1 GLOSA COMUN PARA GOBIERNOS REGIONALES-PUBLICO	3.129.543.250	0	3.129.543.250	0	RS***
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							6.386.822.960	0	6.386.822.960	0	
TOTAL REGIONAL							23.847.815.538	3.973.017.467	9.350.004.779	10.524.793.292	



[Handwritten signature]

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
SOCIAL											
INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION											
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERNAMEG	40019440	CAPACITACION APOYO AL EMPREDIMIENTO DE LA MUJER: UN PASO MAS (S)	130.000.000	123.116.828	6.883.172	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	GENDARMERIA	40019444	PREVENCION APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD (S)	200.000.000	3.999.977	96.000.023	100.000.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	RSD	SEREMI DE MEDI	40023036	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TORNO A LA ECONOMIA CIRC	235.000.000	90.743.334	90.743.334	53.513.332	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FOSIS	40019414	TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO CONDICIONES DE HABITABILIDAD (S)	505.000.000	43.250.000	61.750.000	400.000.000	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS EN EJECUCION / LIQUIDACION							1.070.000.000	261.110.139	255.376.529	553.513.332	
INICIATIVAS NUEVAS											
33	ORTE A BON	N	LIBRE	EJECUCION	40034211	TRANSFERENCIA A BOMBEROS	2.500.000.000	0	2.500.000.000	0	RS**
33	110	N	LIBRE	EJECUCION		APLICACIÓN LETRA a) ARTICULO TRANSITORIO LEY N° 20.378	2.606.915.000	0	2.606.915.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	N	LIBRE	SENADIS	40025947	TRANSF. FINANC. DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA X REGION (S)	248.000.000	0	48.000.000	200.000.000	RS**
TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS							5.354.915.000	0	5.154.915.000	200.000.000	
TOTAL FOMENTO SOCIAL							6.424.915.000	261.110.139	5.410.291.529	753.513.332	



(Handwritten signature)

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
PRODUCTIVO											
PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA											
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERCOTEC	40025181	RECUPERACION ECONOMICA MICROEMPRESAS LOS LAGOS (REACTIVATE)	2.000.000.000	1.986.631.000	13.369.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	CORFO	40033084	APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO PATAGONIA COSTA	2.082.000.000	2.000.000	332.169.000	1.747.831.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	CORFO	40031184	APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN EN TURISMO Y AGRICULTURA SUSTENTABLE, TERRITOR	699.800.000	2.000.000	197.800.000	500.000.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SEREMI AGRICUL	40015235	REACTIVACION TECNICO COMERCIAL DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS REGION DE LOS LAGOS	398.180.000	3.000.000	295.180.000	100.000.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERCOTEC	40033675	TRANSFERENCIA APOYO A EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIACIONES ASOCIATIVOS	500.000.000	469.200.000	30.800.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERCOTEC	40035288	TRANSFERENCIA ORGANIZACIONES DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	500.000.000	422.776.000	77.224.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FUNCHI	40033867	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD Y SUSTENTEABILIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUE	300.000.000	300.000.000	0	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FUND. CENTRO L	40033709	RECUPERACION ECONOMICA PARA EL EMPoderAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORA MUJERES P	1.500.000.000	750.000.000	750.000.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FUND. CENTRO L	40036381	CAPACITACIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS ASOCIADOS AL SECTOR	250.000.000	248.307.000	1.693.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FUNCHI	40036320	RECUPERACION PRODUCCION DE ALGAS PELILLO	250.000.000	240.430.000	9.570.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FUDEA	40036371	CAPACITACION REACTIVACION ECONOMICA DEL MERCADO ANCUD	50.000.000	49.200.000	800.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERCOTEC	40016559	TRANSFERENCIA DE REACTIVACION Y CAPACITACION VILLA SANTA LUCIA	231.418.750	154.594.750	76.824.000	0	RS**
TOTAL RECUPERACION ECONOMICA							8.761.398.750	4.628.138.750	1.785.429.000	2.347.831.000	
PROGRAMA DE ACUERDO SOCIAL											
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FOSIS	40019469	REPOSICION PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES JEFAS DE HOGAR	150.000.000	143.172.000	6.828.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SEREMI VIVIEND	40019485	TRANSF. MEJOR. DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS ENFOCADOS A EFICIENCIA ENERGETICA	1.300.000.000	0	280.000.000	1.020.000.000	RS**
TOTAL ACUERDO SOCIAL							1.450.000.000	143.172.000	286.828.000	1.020.000.000	
PROGRAMA DE ACUERDO SOCIAL COMPLEMENTARIO											
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FUDEA-SERNATU	40022229	TRANSFERENCIA REACTIVACION ECONOMICA PYMES TURISMO REGION DE LOS LAGOS	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	RS**
TOTAL ACUERDO SOCIAL COMPLEMENTARIO							1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	
PROGRAMA PATAGONIA VERDE											
33	ENCIA OTR	A	PV	INDAP	30341275	TRANSFERENCIA PROGRAMA REGULARIZACION DERECHO APROVECHAMIENTOS DE AGUA	203.000.000	187.213.400	15.786.600	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	PV	INDAP	30341323	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANIA	190.000.000	189.316.581	683.419	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	PV	SEREMI DE AGRIC	30341175	PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO OVINO/BOVINO TPV	600.000.000	297.895.387	202.104.613	100.000.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	PV	SEREMI DE AGRIC	30419826	CAPACITACION PARA EL FOMENTO AGROFORESTAL EN PALENA Y COCHAMO	315.000.000	307.367.807	7.632.193	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	PV	SEREMI DE AGRIC	30341173	TRANSFERENCIA PROGRAMA VALORACION SELLO ORIGEN DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS	450.000.000	344.207.260	105.792.740	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	PV	SEREMI DE AGRIC	30329922	TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO Y POTENCIAMIENTO DE LA AFC	530.000.000	429.632.948	100.367.052	0	RS**
TOTAL PATAGONIA VERDE							2.288.000.000	1.755.633.383	432.366.617	100.000.000	



Handwritten signature or mark.

PROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022

SUBT.	ITEM	ESTADO	PROVISION	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO	GASTO AÑOS ANTERIORES	PPTO 2022	PPTO FUTURO	RATE 2021
PROGRAMAS DE ARRASTRE											
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	INDAP	30485206	DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DASARROLLO DEL SITIO SIPAN Y SELLO SIPAN	202.400.000	78.141.839	124.258.161	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	INDAP	40014803	PROGRAMA DE FERTILIZACION MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD GANADERA EN LA PROVINCIA DE PALENA	764.464.240	507.368.838	257.095.402	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	INDAP	30433775	MEJORAMIENTO DE SUELOS EN TERRITORIOS INDIGENAS	500.000.192	499.913.192	87.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SAG	30482027	ERRADICACION DE LA BRUCELOSIS BOVINA	562.527.364	539.277.364	23.250.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SAG	30482019	ERRADICACION VISON DE LA REGION DE LOS LAGOS	400.000.000	259.676.893	140.323.107	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SEREMI DE AGRIC	40012343	CAPACITACION Y FERTILIZACION INTEGRAL DE PRADERAS DE LA REGION DE LOS LAGOS	2.256.500.000	250.000.000	500.000.000	1.506.500.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SEREMI DE MEDI	30136320	PROTECCION APLICACION MODELO USO SUST. EN PAISAJE CONSERV. CHILOE	624.828.757	574.948.093	49.880.664	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SEREMI DE MEDI	40005399	TRANSFERENCIA CAPACITACION EN EL USO EFICIENTE DE LA CALEFACCION RESIDENCIAL EN OSORNO	2.212.769.231	586.340.967	306.428.264	1.320.000.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERCOTEC	30349427	TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN AREAS DE MANEJO II	543.553.126	518.502.126	25.051.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERCOTEC	30440729	PROGRAMA APOYO INTEGRAL A LAS FERIAS LIBRES	326.826.504	308.425.504	18.401.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERCOTEC	30351343	CAPACITACION Y VALORIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	450.000.000	265.000.072	184.999.928	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERNAPESCA	30343724	PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO PESCA ARTESANAL REGION DE LOS LAGOS 2014-2016	1.579.035.233	1.537.258.171	41.777.062	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SUBPESCA	30398233	RECUPERACION DE DIVERSIDAD PROD DE LA PESCA ARTESANAL	900.000.000	687.565.000	212.435.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERNATUR	30342025	TRANSFERENCIA GESTION DEL TERRITORIO TURISTICO, REGION DE LOS LAGOS	749.925.385	698.800.385	51.125.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	COMISION NACIO	30434988	TRANSFERENCIA PROGRAMA INTEGRAL DE RIEGO REGION DE LOS LAGOS	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERNAMEG	30461825	CAPACITACION TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL MUJERES DE CHAITEN	191.617.250	191.617.250	0	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SEREMI DE BIEN	40004275	SANEAMIENTO PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACION "CHILE PROPIETARIO"	1.200.000.000	522.177.699	457.822.301	220.000.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FOSIS	30482658	CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	230.000.000	230.000.000	0	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	FOSIS	30484364	CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2, REGION DE	233.158.000	233.158.000	0	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	CORFO	30485056	CAPACITACION TECNICA PARA IMPLEMEN PLAN "DESARROLLO INDUSTRIA DE LA MITILCULTURA SUSTENTABLE	327.800.000	311.052.564	16.747.436	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SEREMI DE AGRIC	40024244	TRANSFERENCIA DE PROGRAMA PARA RED AFC DE CRIANCEROS DE TERNEROS LECHEROS	322.800.000	9.423.000	313.377.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	COMISION DE RI	40014466	CAPACITACION Y FOMENTO PARA FORTALECER EL RIEGO TECNIFICADO DE LA REGION DE LOS LAGOS	2.040.000.000	4.600.000	450.000.000	1.585.400.000	RS**
33	ENCIA OTR	A	LIBRE	SERV. SALUD OS	40015599	CAPACITACION PARA LA PREVENCION Y DIAG. PRECOZ DEL CANCER COLORRECTAL, Provincia de osorno	200.000.000	153.601.274	46.398.726	0	RS**
PROGRAMAS DE ARRASTRE							18.818.205.282	10.966.848.231	3.219.457.051	4.631.900.000	
PROGRAMAS NUEVOS											
33	ENCIA OTR	N	LIBRE	SERCOTEC	40026513	PROGRAMA DE REACTIVACION Y CAPACITACION INCENDIO MERCADO MUNICIPAL DE ANCUD	49.960.000	0	49.960.000	0	RS**
33	ENCIA OTR	N	LIBRE	SERNATUR	40017839	CAPACITACION Y POSICIONAMIENTO PATAGONIA VERDE COMO DESTINO DE TURISMO AVENTURA	100.000.000	0	100.000.000	0	RS**
33	ULTIMA M	N	LIBRE	SUBTEL	40029246	TRANSFERENCIA HABILITACION OFERTA DE SERVICIOS DE INTERNET DOMICILIARIO, ULTIMA MILLA, REGION X	14.980.000.000	0	600.000.000	14.380.000.000	RS**
33	03-999	N	FIC	FIC	FIC	FONDO INNOVACION Y COMPETITIVIDAD	1.646.681.000	0	1.646.681.000	0	RS**
TOTAL PROGRAMAS NUEVOS							16.776.641.000	0	2.396.641.000	14.380.000.000	
30	10	A	LIBRE	INDAP	30485196	CAPACITACION Y MEJORAMIENTO OBRAS PARA USO EFICIENTE REC. HIDRICOS NIVEL PREFIAL COMUNIDAD IND.	359.099.000	0	179.549.500	179.549.500	RS**
30	10	A	LIBRE	INDAP	40014814	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA INNOVACION Y TECNIFICACION A NIVEL PREDIAL, PARA JOVENES Y MUJE	800.000.000	0	200.000.000	600.000.000	RS**
30	10	A	LIBRE	FOSIS	40026403	RECUPERACION ECONOMICA PARA AGRUPACIONES VULNERABLES REGION DE LOS LAGOS	500.000.000	211.430.000	188.570.000	100.000.000	RS**
30	10	A	LIBRE	INDAP	40014809	CAPACITACION PROGRAMA DE RECUPERACION DE SUELOS TERRITORIOS INDIGENAS	1.286.000.000	0	199.319.500	1.086.680.500	RS**
30	10	A	LIBRE	SEREMI ENERGIA	40013039	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LA COMERCIALIZACION DE LEÑA DE C	1.300.000.000	0	300.000.283	999.999.717	RS**
TOTAL PROGRAMAS FET							4.245.099.000	211.430.000	1.067.439.283	2.966.229.717	
TOTAL FOMENTO PRODUCTIVO							53.839.344.032	19.205.222.364	9.188.160.951	25.445.960.717	
TOTAL PROGRAMAS DE FOMENTO							60.264.259.032	19.466.332.503	14.598.452.480	26.199.474.049	
TOTAL PRESUPUESTO FNDR 02 2021							407.270.093.044	139.166.090.319	91.240.328.000	176.863.674.726	

RATE

RS=RECOMENDACION TECNICA FAVORABLE

RS**=RECOMENDACION TECNICA CIRCULAR 33

RS***=RECOMENDACION POR TRANSFERENCIA

RS****=RECOMENDACION POR SUBSIDIO

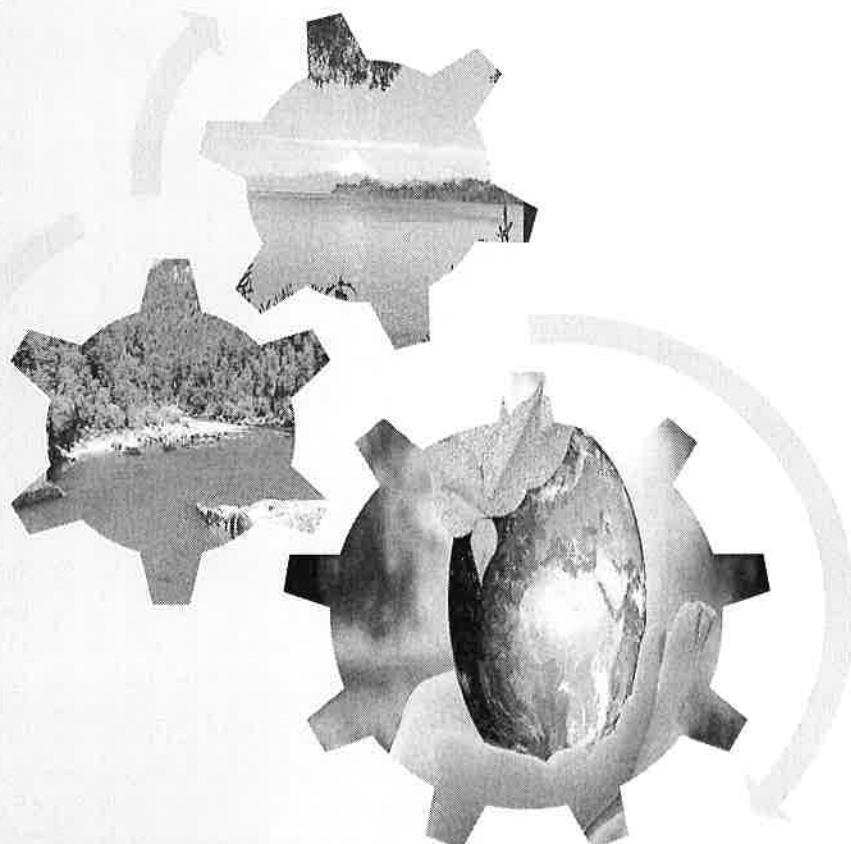
RE=REVALUACION

IN=INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA





**Gobierno
Regional de
Los Lagos**



**PRESUPUESTO FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO REGIONAL AÑO 2022
GLOSAS REGIONALES**

FEBRERO 2022

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
PRESUPUESTO FNDR
2022**

GLOSAS REGIONALES

Aquí se describen los lineamientos que la Región de Los Lagos, incorpora como complemento de las Glosas de la Ley de Presupuesto con del objetivo de una mejor utilización y adecuación a la realidad de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y que forman parte de la gestión de la Ejecución del Presupuesto 2022.

GLOSA 01 (FRIL)

Los marcos presupuestarios Provinciales y Comunales del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) serán propuestos por el Ejecutivo e informados previamente a la Comisión de Infraestructura, para posteriormente ser aprobados por el Consejo Regional.

Los municipios podrán hacer uso de un marco presupuestario, una vez que se obtenga admisibilidad de las iniciativas postuladas y a su vez verificadas las rendiciones de años anteriores, donde los proyectos pendientes año 2020 deben encontrarse ejecutados o en ejecución, condición indispensable para proceder a la firma de los Convenios de Transferencias de los proyectos año 2022.

GLOSA 02 (ETAPAS)

En el caso que un proyecto postule a dos etapas simultaneas (Diseño y Ejecución; Prefactibilidad y Diseño...) solo se considerara la incorporación de la Etapa más básica. Una vez que dicha Etapa seleccionada en el Presupuesto finalice y se reciba conforme administrativa y financieramente; podrá continuar la siguiente Etapa, la que deberá ser presentada al Consejo Regional para su respectiva incorporación al Presupuesto vigente y asegurar la continuidad de dicha iniciativa; esta incorporación está supeditada a que esté con su correspondiente recomendación satisfactoria (RS) o con su evaluación ad hoc.

GLOSA 03 (INCORPORACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS)

En el caso de nuevas iniciativas que no están incorporadas al Presupuesto vigente, y que deban ser sometidas a los Proceso de Admisibilidad al Consejo de Preinversión de la División de Planificación del Gobierno Regional; deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Al entregar las carpetas técnicas para su revisión, deberán venir con un acta de acuerdo por mayoría de la Comisión Provincial del CORE correspondiente a su territorio. Si la iniciativa corresponde a dos o más provincias deberán venir con un certificado de la Comisión CORE más cercana a su contenido o naturaleza.
- b) Deben contener una articulación con las políticas regionales de Planificación; como: Estrategia de Desarrollo Regional, Plan de Gobierno, Convenios de Programación y/o Pladecos.

El Gobierno Regional deberá remitir los antecedentes a las instancias evaluadoras pertinentes en un plazo máximo de 15 días.



GLOSA 04 (PROGRAMAS)

Las transferencias al Sector Público son consideradas "anticipos" financieros, y se reconocen como "gastos" una vez que son rendidos con su correspondiente documentación (Boletas y Facturas); teniendo como fecha límite para ello el 31 de diciembre de cada año.

Esto determina que las entregas de las primeras cuotas, no podrán ser superiores al 25% de la calendarización total de cajas establecidas en el Programa, y deben estar en concordancia al calendario de gastos, avances y rendiciones que están declarados para lograr los objetivos y productos a través de su duración.

La excepción, del párrafo anterior, está con aquellos Servicios Públicos que requieren de la totalidad de los recursos transferidos para generar los concursos que demanden, los que deben estar debidamente informados en los Términos Técnicos de Referencia, en cada uno de ellos.

Queda establecido que todos los Programas de Transferencias al Sector Público serán sometidos a una evaluación de cumplimiento financiero en el mes de **junio** de cada año, con el objeto de estimar el grado real de avance. Producto de este proceso se requerirá de ellos, den cumplimiento de sus actividades anuales; y que, de no cumplirlas, deben proceder a la devolución de los recursos entregados y que no se utilizaran duramente el año presupuestario. Como parte de este proceso, las Unidades Técnicas, en el mes de **octubre**, donde se produce la última rebaja presupuestaria, deben comprometerse a gastar, rendir y ejecutar la totalidad de los recursos, que se programaron para el último trimestre del año.

GLOSA 05 (BOMBEROS)

La Glosa de Bomberos, se refiere al aporte anual del FNDR a la Junta Nacional de Bomberos, a través de Consejo Regional de Bomberos de la Región de Los Lagos; que para el año 2022 será de **2.500 millones de pesos**.

El énfasis en el uso de estos recursos será la "adquisición de Material Mayor y Menor", para las Compañías de Bomberos de la Región. La Comisión de Hacienda y la Comisión Social del Consejo Regional de los Lagos, definirá la distribución de estos recursos en conjunto con la Coordinación Regional de Bomberos, quienes consideraran para ello la: "**estadística referida a la frecuencia con que concurren a los llamados de emergencia los diferentes Cuerpos de Bomberos de la Región**".

La cartera de iniciativas propuestas por la Coordinación Regional de Bomberos, deberá contar con la visación de cada una de las Comisiones Provinciales del CORE, y debe tener como base la estadística enunciada en el párrafo anterior y cuyo pronunciamiento **no deberá superar el 30 de junio del año 2022**.

El aporte de 2.500 millones de pesos para el año financiero 2021 considerará dos aspectos relevantes:

- a) Se **destinarán 1.000 millones** de pesos anuales y por un periodo de 4 años consecutivos, de haber disponibilidad presupuestaria, para los Cuerpos de Bomberos pertenecientes a las capitales provinciales de Osorno, Llanquihue y Chiloé, los que podrán adquirir equipamientos relacionados con la renovación de carros y equipamiento de especialidades según cuadro adjunto.





TIPO DE CARRO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
MATERIALES PELIGROSOS	CAS				1
ESCALA MECANICA	OSO	PM/CAS			3
RESCATE VEHICULAR			OSO	CAS	2
RESACATE PESADO			PM	OSO(USAR)	2
TOTAL ANUAL	2	2	2	2	8

- b) Para las Compañías de Bomberos no mencionadas en la letra a), se entregará un aporte de **1.500 millones** de pesos y deberán seguir los procedimientos establecidos en la presente Glosa y de acuerdo a las definiciones entregadas por la Coordinación Regional de Bomberos de Los Lagos.

GLOSA 06 (ACUERDO SOCIAL)

Esta Glosa se refiere a la aplicación del Acuerdo Social aprobado en noviembre del año 2019, mediante Certificado CORE N°366 y que considera un financiamiento de una cartera complementaria al FNDR por 10.000 millones de pesos, que contiene las principales demandas sociales expresadas por la ciudadanía en la región, en octubre del 2019.

Los programa y proyectos definidos en este contexto podrán iniciar su gestión administrativa y financiera a partir de:

- Para el caso de Proyectos, una vez obtenidos su recomendación satisfactoria (RS) o evaluación respectiva, y podrán continuar como arrastre en el año presupuestario siguiente.
- Para el caso de Programas, estos quedan supeditados a la presentación y posterior visación por parte del Consejo Regional de los Términos Técnicos de Referencia, beneficiarios, costos y plazos asociados a su ejecución, y podrán continuar al año presupuestario siguiente.
- Para iniciativas referidas al 7%, en cualquiera de sus modalidades, se priorizarán las líneas de acción referidas a los lineamientos del Gobierno Regional.



M

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno Regional Región de Los Lagos
Gastos de Funcionamiento Región de Los Lagos (01)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	70
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.599.711
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		40
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		20
09		Aporte Fiscal		5.599.671
	01	Libre		5.599.671
		GASTOS		5.599.711
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.521.534
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	514.617
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		545.550
	01	Al Sector Privado		545.550
	050	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del	04	545.550
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.000
	04	Mobiliario y Otros		1.000
	05	Maquinas y equipos		1.000
	06	Equipos Informáticos		4.500
	07	Programas Informáticos		11.500

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehiculos	6
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	143
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.500
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	64.729
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.509
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	29
	- Miles de \$	428.885
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	62.991
	Incluye:	
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	21.115
04	Incluye hasta \$54.522 miles para cometidos al extranjero.	

